

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|------------------------------------|---------------|
| Universidad Rey Juan Carlos | | Escuela Internacional de Doctorado | 28053186 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Doctor | | Ciencias Sociales y Jurídicas | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| 4 | | | |
| CONJUNTO | | CONVENIO | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| FERNANDO SUAREZ BILBAO | | RECTOR | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 50707846E | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| MARIA LUZ MARTIN PEÑA | | Vicerrectora de Calidad | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 50172274M | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| MARIA LUZ MARTIN PEÑA | | Vicerrectora de Calidad | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 50172274M | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO |
| C/ TULIPAN S/N | | 28933 | Móstoles |
| E-MAIL | | PROVINCIA | TELÉFONO |
| vice.calidad@urjc.es | | Madrid | 914888137 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Madrid, AM 19 de marzo de 2018 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|--|---|--------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctor | Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad Rey Juan Carlos | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Derecho | | Economía | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Fundación para el Conocimiento Madrimasd | | Universidad Rey Juan Carlos | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|---|
| <p>La Universidad Rey Juan Carlos, desde que el Ministerio de Educación publicó los primeros borradores de lo que después ha sido el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, empezó a trabajar en la posibilidad de aprovechar el cambio legislativo para reorganizar la gestión de la formación doctoral, para lo que ha realizado un esfuerzo importante de estudio y análisis de los diferentes programas de doctorado que se venían impartiendo, de las tesis leídas, de la investigación desarrollada en la Universidad, de la capacidad investigadora de su personal docente e investigador, tanto el incorporado a estos programas como aquellos que, desarrollando una importante y reconocida labor investigadora (contrastada por el reconocimiento de sexenios y la dirección de proyectos competitivos del Plan Nacional), no participan sin embargo en ningún programa de doctorado en la Universidad. Examinados estos datos en su conjunto, asumida la necesidad de la sociedad de fomentar la formación de investigadores y la implicación de los investigadores de la Universidad en esta formación, constatada la necesidad de promover la creación de nuevos grupos y redes de investigación multidisciplinar, unido a la siempre presente obligación de realizar un uso y una organización racional y eficaz de los recursos de investigación, tanto humanos como materiales, y teniendo en cuenta la variedad de necesidades y métodos de investigación de los diferentes ámbitos de conocimiento, la Universidad Rey Juan Carlos ha considerado oportuno establecer cinco programas de doctorado: Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud, Ciencias, Humanidades: Lenguaje y Cultura, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Dentro de cada uno de los programas, se desarrollarán las diferentes líneas de investigación, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación vigente y en la normativa de la URJC, contrastando la experiencia y suficiencia investigadora, y la existencia de proyectos competitivos. La línea a la que se adscribirá el doctorando vendrá determinada por los requisitos de acceso y la materia del proyecto de tesis. En cada programa de doctorado, cada línea de investigación, a su vez, definirá, sin carácter de exclusión, los temas principales para el desarrollo de las tesis doctorales, en función de los grupos y experiencia investigadora de los tutores y directores adscritos. El modelo planteado permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la formación de investigadores, un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento y ofrecer una formación doctoral de calidad, avalada por investigadores y grupos de reconocida experiencia. • Consolidar la formación doctoral de excelencia que se ha estado impartiendo y promover la formación doctoral en aquellos ámbitos en los que la Universidad cuenta ya con investigadores experimentados. • Facilitar la formación de directores de tesis. • Ofrecer una formación doctoral estructurada y organizada, y flexible, que permite introducir, modificar e incluso extinguir líneas de investigación, e introducir nuevos temas específicos de investigación. • Favorecer la internacionalización, la interdisciplinariedad y la transferencia, y a la vez, realizar un uso racional, transversal y eficaz de los recursos. <p>Las líneas de investigación de los programas de doctorado son definidas a través de la existencia de proyectos competitivos del Plan Nacional, y se pretende fomentar la dirección de tesis en aquellos ámbitos en los que no se venía realizando, a pesar de contar con solventes grupos o investigadores, así como, en sentido contrario, fomentar que investigadores de gran experiencia, participen en las convocatorias de los proyectos competitivos en los ámbitos que se produzcan (estatal o autonómico), aunando así la estrategia en materia de investigación de la Escuela con la estrategia de investigación de la universidad, con un marcado carácter inter disciplinar y multidisciplinar. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO La Universidad Rey Juan Carlos crea la Escuela Internacional de Doctorado para la implantación, la supervisión y el seguimiento de los Programas de Doctorado y las actividades doctorales. La Escuela Internacional de Doctorado consta de una estructura organizativa que incluye un Director, un Secretario/a Académico, un Coordinador de Actividades Formativas, un Comité de Dirección y un Consejo Asesor. Así mismo, la Escuela Internacional de Doctorado integra los programas de doctorado aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad. Cada uno de dichos programas posee un coordinador y una Comisión Académica. Director de la Escuela Internacional de Doctorado. El Director es el responsable de coordinar e impulsar las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y de su representación. El Director será nombrado por el Rector para un periodo de 4 años, y deberá ser un profesor con vinculación permanente con, al menos, tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos requisitos establezca la legislación vigente. El Director cesará en el cargo a petición propia, por decisión del Rector o cuando concluya su mandato. Secretario/a Académico de la Escuela Internacional de Doctorado. Las funciones del Secretario/a Académico serán las previstas para un cargo de esta naturaleza y estará encargado de apoyar al Director en las distintas áreas de trabajo que conforman la Escuela, y de sustituir al Director en su ausencia. Es responsable de coordinar el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado y preside las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. El Secretario/a Académico será nombrado por el Rector para un periodo de 4 años, y deberá ser un profesor permanente con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos requisitos establezca la legislación vigente. Coordinador de Actividades Formativas de la Escuela Internacional de Doctorado. El Coordinador de Actividades Formativas es el responsable de coordinar e impulsar la organización e impartición de las actividades formativas contempladas en las memorias de verificación de los programas de doctorado. El Coordinador de Actividades Formativas será nombrado por el Rector para un periodo de 4 años, y deberá ser un profesor permanente con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos requisitos establezca la legislación vigente. Comité de Dirección. El Comité de Dirección estará presidido por el Vicerrector competente en la materia, y formarán parte del Comité de Dirección: -El Director de la Escuela. -El Secretario/a Académico, que dará fe y levantará acta de las sesiones. -El Coordinador de Actividades Formativas. -Los Coordinadores de los programas de doctorado. -Los responsables de la Universidad Rey Juan Carlos en los programas de doctorado Interuniversitarios. - Un representante de las entidades colaboradoras con las que la Universidad mantenga un convenio que apoye la formación doctoral. - Un estudiante, designado por el Rector, de entre los representantes de los estudios de máster y doctorado en el Claustro de la Universidad. - Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado. Consejo Asesor. El Consejo Asesor de la Escuela de Doctorado estará presidido por el Vicerrector competente en la materia, y además formarán parte del Consejo Asesor: -El Vicerrector de Investigación. -El Director de la Escuela de Doctorado. -Dos representantes de los Coordinadores de los programas de doctorado, elegidos por y entre ellos. -Cinco representantes de los organismos, empresas e instituciones de I+D+i colaboradores, designados por el Rector. -Un miembro de cada una de las cinco ramas de conocimiento designado por el Rector entre los profesores de la Universidad con tres o más periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la legislación vigente.</p> |

te. **Coordinador del programa de doctorado.** El programa de doctorado contará con un Coordinador designado por el Rector por dos años, a propuesta del Director de la Escuela. Deberá ser un profesor con vinculación permanente, con, al menos, la dirección previa de dos tesis doctorales y dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, y deberá cumplir cuantos otros requisitos establezca la legislación vigente. **Comisión Académica de los programas de doctorado.** La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado estará presidida por el Coordinador del programa y estará integrada por los coordinadores de las líneas de investigación de los programas y hasta tres representantes del PDI, nombrados cada 2 años por el Rector a propuesta del Coordinador del programa previo informe del Director de la Escuela. Todos los miembros de la Comisión serán doctores. Sin formar parte de la Comisión, actuará como Secretario de la misma con funciones administrativas un miembro del PAS de la Universidad vinculado a la Escuela de Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. **Coordinador de las líneas de investigación.** Cada línea de investigación del programa de doctorado tendrá un responsable o coordinador. Los Coordinadores de las líneas de investigación serán nombrados por dos años por el Rector, de entre los profesores vinculados a dicha línea, a propuesta del Coordinador del programa de doctorado. En caso de conflicto, la propuesta procederá del Director de la Escuela. **Requisitos para la dirección de Tesis doctorales.** Los directores de tesis del presente Programa, además de cumplir los requisitos establecidos por la legislación vigente, serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. **PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS** La necesidad de formación doctoral de los graduados en las titulaciones relacionadas con las Ciencias Sociales y Jurídicas, es defendida tanto en el ámbito académico como en el profesional, donde se constata la necesidad de seguir investigando y avanzando en conocimientos, técnicas y métodos, y esta formación doctoral supone la principal vía de formación de investigadores. La Universidad Rey Juan Carlos propone el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, para disponer y ofrecer una formación doctoral que contribuya, por un lado, a fomentar la formación de personas con competencia en investigación e innovación en Ciencias Sociales y Jurídicas, y por otro, a avanzar, a través de la investigación, en la respuesta a las necesidades de la sociedad en el marco de un programa integrador, cuya estructura y organización permite a la vez la especialización, la actualización y la diversificación de la formación, la investigación y la transferencia en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Dentro del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, se desarrollarán las diferentes líneas de investigación, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación vigente y en la normativa de la URJC, contrastando la experiencia y suficiencia investigadora, y la existencia de proyectos competitivos. La línea a la que se adscribirá el doctorando vendrá determinada por los requisitos de acceso y la materia del proyecto de tesis. Cada línea de investigación, a su vez, definirá, sin carácter de exclusión, los temas principales para el desarrollo de las tesis doctorales, en función de los grupos existentes y experiencia investigadora de los tutores y directores adscritos. La Universidad Rey Juan Carlos se propone con este Programa de Doctorado:

- Formar a nuevos investigadores y preparar equipos que contribuyan al progreso social, científico y económico.
- Impulsar la formación de nuevos profesores en las disciplinas relacionadas.
- Especializar a postgraduados que estén interesados para su adecuado desarrollo profesional, científico y técnico.
- Fomentar la creación de grupos y redes de investigación, de ámbito nacional e internacional, y la interdisciplinariedad.

En definitiva, este Programa de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos tiene como objetivo inmediato la formación de doctores dotados de espíritu científico crítico, capacidad para la investigación y trabajo en equipo, a través de una docencia organizada en dos ámbitos, uno general (técnicas y métodos de investigación, herramientas y recursos para la misma) y otro ámbito de especialización propios de las diferentes líneas de especialización y temas de investigación consolidadas que se desarrollan en el mismo.

Los objetivos generales del Programa de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos serán, al menos los siguientes:

- Incentivar y profundizar el conocimiento y el desarrollo profesional, científico y técnico de los doctorandos en el ámbito de que se trate.
- Formar nuevos investigadores capaces de integrarse en equipos de investigación.
- Impulsar la carrera docente, profundizando en la formación investigadora del futuro profesorado.
- La especialización del estudiante dentro del ámbito correspondiente, especialmente en su vertiente investigadora.
- Proporcionar instrumentos metodológicos desde los que abordar el análisis de la teoría y práctica desde una perspectiva interdisciplinar, y suministrar criterios básicos desde los que afrontar cuestiones prácticas, en los diferentes ámbitos en los que se presenten.
- Disponer de un marco adecuado para la consecución y transmisión de los avances científicos.
- Formar a los doctorandos para que puedan jugar un papel esencial en las instituciones públicas o privadas implicadas en la innovación y la investigación, de forma que puedan liderar el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Por otra parte, ha de señalarse que la estrategia de la Escuela de Doctorado de la URJC se alinea con los procesos de modernización que se vienen desarrollando en la universidad europea. En este sentido, la Universidad Rey Juan Carlos, partícipe de la Estrategia Universidad 2015, ha sido designada como Campus de Excelencia Internacional, programa mediante el cual se pretende la cooperación y la agregación eficiente de instituciones y organismos para una creación y absorción del conocimiento más eficiente, a la vez que ofrece una mayor visibilidad internacional de los campus universitarios españoles alrededor de los cuales se han venido incorporando en los últimos años nuevas estructuras de investigación, organismos públicos de investigación y hospitales universitarios, centros de innovación (centros tecnológicos, parques científicos, incubadoras tecnológicas) e instalaciones científico-tecnológicas singulares, además de la ubicación de empresas innovadoras. Según el Informe Cotec 2011, la producción científica española en Humanidades, junto a Ciencias Sociales y Artes es significativamente inferior a la de Ciencia, Ingeniería y Medicina. Según dicho informe, la evolución de la producción científica en Humanidades, Ciencias Sociales y Arte en 2009 no llegaba al 0.5%, mientras que la de Ciencias, Ingeniería y Medicina se situaba próxima al 3%, con 48.809 producciones aproximadamente en contraste con las 7.719 de nuestro sector. Con todo, debe sacarse una lectura positiva pues se aprecia una evolución positiva en publicaciones de Ciencias sociales, Artes y Humanidades que han alcanzado las 7.719 en 2009, lo que equivale a 2,4 veces las publicaciones en estas áreas en el año 2000. Otra referencia la encontramos en la SCImago Journal & Country Rank a partir de datos ¿Scopus¿, 2003-2009. En relación con Europa Occidental, la producción científica española en Humanidades se mantiene del -0,10 del 2003 al -0,09 en 2009. En concreto, la evolución en España ha sido de 207 documentos en 2003 a 755 en 2009 dentro de la producción científica en Europa Occidental, que va de 2.979 en 2003 a 8.684 en 2009. En cuanto a la demanda, el informe Cotec 2012 pone de manifiesto que el porcentaje de alumnos matriculados en ramas de ciencias sociales y jurídicas representa el 50% aproximadamente, apreciándose un leve aumento desde el curso 2002-2003 al curso 2009-2010. A pesar de este alto porcentaje de estudiantes, en la universidad española (dato de diciembre de 2009), el porcentaje de doctores en ciencias sociales era de un 20,1% superado por otros sectores como las Ciencias naturales (33,3%) o la Ciencias médicas (20,9%), que en sí cuentan con menor número de estudiantes. Este dato es un aliciente estadístico para desarrollar programas de doctorado que propicien un crecimiento armónico del sector, máxime teniendo en cuenta que los doctores en los campos de Ciencias Sociales y Jurídicas han venido dedicando 6.8 años en alcanzar su doctorado, mientras que los doctores en ciencias naturales, por ejemplo, sólo invierten 5.3 años ¿que son los que obtienen su título en menor número de años de entre todos los campos analizados. (Encuesta sobre recursos humanos en ciencia y tecnología, 2009. INE, 2010)¿. Estos datos acentúan el interés por desarrollar un programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas, eficiente y sostenible, que aporte riqueza profesional y académica en este sector tan necesitado.

Dentro del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica para el período 2008-2011, la Universidad Rey Juan Carlos se ha esforzado en situar a España a la vanguardia del conocimiento, promoviendo convenios con empresas, integrando la ciencia, tecnología e innovación dentro de la Comunidad de Madrid, al tiempo que se ha ido avanzando en la dimensión internacional como base para el salto cualitativo del sistema. Como resultado de esta política investigadora y académica de la URJC, el programa de doctorado que se describe en esta memoria aspira a conseguir un entorno favorable a la inversión en I+D+i, así como a fomentar la cultura científica y tecnológica de la sociedad madrileña en particular y española en general. En este sentido, es necesario destacar que fruto de esa política, el actual Programa de Doctorado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la Jurisprudencia de la URJC, que conformaría un antecedente del Programa que ahora se pretende verificar, ha tenido reconocida la mención de calidad por la ANECA desde el año 2005, concedida por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 29 de junio de 2005 (REF. MCD-2005 00394) y renovada por Resolución de 11 de agosto de 2006 para el curso académico 2006-2007, por Resolución de 19 de septiembre de 2007, para el curso académico 2007-2008, y por Resolución de 20 de octubre de 2008, para el curso académico 2008-2009. Ahora, la Universidad Rey Juan Carlos se propone, con un enfoque interdisciplinar, se propone alentar e incentivar la investigación en las ciencias sociales y jurídicas, y, mediante la imbricación con las empresas y la diversidad de entornos sociales, contribuir a solucionar los problemas que plantea la creciente complejidad de nuestra sociedad. De acuerdo con su enfoque interdisciplinar, la actividad del Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos entrelaza la investigación teórica con la experiencia práctica y la docencia de postgrado, al tiempo que promueve el intercambio de opiniones y criterios entre personas del mundo cultural, universitario y social. Mediante un amplio abanico de publicaciones, acciones comunicativas, foros y colaboración con empresas, se ofrecen resultados de las investigaciones, asesoramiento y soluciones a las necesidades cotidianas de las organizaciones. Así, dentro del Plan Nacional, las convocatorias a las que da respuesta este programa de Doctorado son las siguientes:

- Dentro de la Líneas Instrumental de Recursos Humanos, se realizan aportaciones en formación de RRHH.
- En cuanto a Proyectos de I+D+i, se llevan a cabo proyectos de investigación fundamental, de investigación aplicada, de desarrollo experimental y de innovación.
- Se trabaja para el Fortalecimiento Institucional.
- De cara a las Infraestructuras Científicas y Tecnológicas, se fortalece el empleo de las Nuevas tecnologías como fuentes de conocimiento de base humanística.
- En cuanto a la articulación e internacionalización del sistema, se establecen Redes de trabajo y difusión, con apertura a la cooperación tanto pública como privada, favoreciendo así la internacionalización de la I+D.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|-----------------------------|
| 056 | Universidad Rey Juan Carlos |

1.3. Universidad Rey Juan Carlos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|------------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 28053186 | Escuela Internacional de Doctorado |

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|-----------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 120 | 120 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.urjc.es/ordenacion_docente/titulaciones/archivos/NormativaDoctoradosEscuelaDoctorado.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|---|---|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| 1 | UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO | REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TERCER CICLO | Privado |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN | | | |
| Ver anexos. Apartado 2 | | | |

OTRAS COLABORACIONES

Convenios Suscritos:

- AESMIDE
- AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS
- ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS JUAN DE MARIANA (IJM)
- ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD
- ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP)
- AYUNTAMIENTO COSLADA
- AYUNTAMIENTO MOSTOLES
- BOURDEAUX ECOLE DE MANAGEMENT
- BOURNEMOTH UNIVERSITY / IMC KREMS UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES DE AUSTRIA
- CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
- CONTADORES DE CHILE
- EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE (EMT)
- ERNEST & YOUNG
- FUNDACION ORTEGA Y GASSET
- FUNDACION SAGARDOY
- FUNDACION VODAFONE
- IMC KREMS UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES DE AUSTRIA
- INTERACTIVE ADVERTISING BUERAU SPAIN
- IPAM (PORTUGAL)
- ISDEFE
- KPMG RECURSOS, S.A.
- SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (GESI)
- SERVIMEDIA
- SOCIEDAD DE PREVENCION FREMAP
- UNIVERSIDAD AUTONOMA ESTADO DE HIDALGO (MEXICO)
- UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA (MÉXICO)
- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ARGENTINA)
- UNIVERSIDAD DE CHILE
- UNIVERSIDAD DE CUYO (ARGENTINA)
- UNIVERSIDAD DE HUELVA
- UNIVERSIDAD DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS (RUSIA)
- UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- UNIVERSIDAD DE SINÚ (COLOMBIA)
- UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (ECUADOR)
- UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA (ECUADOR)
- UNIVERSIDAD LOS ANDES (ULA) (VENEZUELA)
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (ARGENTINA)
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (ARGENTINA)
- UNIVERSIDAD POLITECNICA EL SALVADOR
- UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM) (REPÚBLICA DOMINICANA)
- UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATOLICA DE SAO PAULO (BRASIL)
- UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO (ECUADOR)
- UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO (ECUADOR)
- UNIVERSIDAD DE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO (PERÚ)*

*Se adjunta en PDF el Convenio suscrito con dicha Universidad, como modelo del texto y contenido de los Convenios que la URJC suscribe para la realización de estudios de Tercer Ciclo.

Una vez verificado el Programa de Doctorado, se realizarán los trámites oportunos para establecer los cauces de participación y colaboración de académicos, especialistas, y en general la colaboración de nuevas personas, físicas o jurídicas, y se tramitarán nuevos Convenios, en base a las colaboraciones y pertenencias a Redes Internacionales de los propios investigadores.

A estos efectos, la Universidad Rey Juan Carlos, a través, en su caso, de la Escuela Internacional de Doctorado elaborará y desarrollará un Plan de Internacionalización, basado en las siguientes líneas fundamentales:

- Atracción de alumnos extranjeros con los mejores expedientes académicos
- Atracción de profesores extranjeros de prestigio internacional, a través de becas para estancias breves
- Programa de movilidad para alumnos de la Escuela
- Programa de movilidad para profesores de la Escuela
- Fomento de la cotutela internacional, a través de la elaboración de un procedimiento ágil y del impulso a la pertenencia a redes internacionales
- Fomentar el uso del idioma inglés

Como histórico que avala la línea de internacionalización perseguida por la Universidad Rey Juan Carlos ha de destacarse que desde la convocatoria 2006-2007 hasta la de 2011-2012, en todas y cada una de ellas se han recibido ayudas a la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales vinculados al Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los grupos de investigación integrados en la propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales cuentan, asimismo, con colaboraciones con otras universidades y centros de investigación, que tienen por objeto la promoción de las líneas de investigación y la mejora de la calidad docente del periodo formativo.

Estas colaboraciones son de muy diversa naturaleza, desde aquellas basadas en relaciones formales sustentadas en **convenios específicos** de naturaleza docente y/o investigadora, como se ha señalado anteriormente, hasta el apoyo explícito de investigadores de estas instituciones que se plasman en la **impartición de seminarios o conferencias**, la participación en **proyectos de investigación** conjuntos y de grupos de investigación o la **codirección de trabajos tutelados**, ya sea de iniciación a la investigación o de supervisión de tesis.

Estas colaboraciones se utilizarán para establecer, en su caso, convenios formales en el marco del Programa de Doctorado una vez que éste haya sido verificado.

Una selección no exhaustiva de las colaboraciones más destacadas son:

- Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale (COMPTRASEC UMR CNRS 5114), de la Université Montesquieu-Bordeaux IV (Francia). El Programa de Doctorado en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la jurisprudencia de la Universidad Rey Juan Carlos mantiene una intensa colaboración con este Centro en materia de formación docente e investigadora desde 2006, que ha posibilitado un intercambio de profesorado en ambas direcciones (entre los profesores adscritos al programa de doctorado que se pretende verificar y que se han beneficiado de dicha colaboración se encuentran, Antonio V. Sempere Navarro, Pilar Charro Baena y Guillermo L. Barrios Baudor). Asimismo, fruto de esa colaboración, durante el período de formación de los doctorandos, han realizado estancias predoctorales, con fuentes de financiación interna y externas: Miriam Monjas Barrena (septiembre 2006-enero 2007), Ana C. Crisanto Castañeda (junio-julio 2008) y Josefa Romeral Hernández (junio-septiembre 2009), todas ellas han defendido con éxito sus tesis doctorales en la URJC en los 5 últimos años.

- Secretaria Nacional del Migrante (SENAMI), Ecuador, ha colaborado y participado en el proyecto de investigación "La política migratoria en materia de retorno de los extranjeros no comunitarios", cuya investigadora principal es la Profesora Pilar Charro Baena, MICCIN DER2009-13064 (01/01/2010 a 01/12/2012), y que en la actualidad se encuentra en trámite de informe de asesoría jurídica la suscripción de un convenio más ambicioso en materia de colaboración de la actividad investigadora en tercer ciclo.

- Universidad de Santo Toribio de Mogrovejo (Perú). Con esta Universidad existe ya un convenio específico para los estudios de tercer ciclo. Del mismo deriva que los profesores de la citada Universidad, D. Javier H. Espinoza Escobar, Dña. Karina Aparicio Aldana y D. Rolando Enrique Ullibus, se encuentran en la actualidad, y tras haber realizado el período de formación en la Universidad Rey Juan Carlos, el período de investigación de sus tesis doctorales, habiéndolas inscrito en el Programa de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la jurisprudencia. No obstante la existencia del Convenio, se están realizando gestiones para fomentar e intensificar la codirección de tesis doctorales.

- Universidad de Perugia (Italia). Gracias a esta colaboración, el Profesor Stefano Bellomo ha impartido varios seminarios durante los últimos 3 años en el Master Universitario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la jurisprudencia, habiendo realizado una estancia de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos. Paralelamente, ha habido sucesivos intercambios de personal de ambas universidades a través de estancias de corta duración y se encuentran en proceso de elaboración la publicación conjunta de artículos de investigación. Se han iniciado los trámites para la suscripción de un Convenio de colaboración en el que se incluirán las actividades de doctorado.

- Ministerio de Defensa e ISDEFE (Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.), con los que existen convenios de colaboración en materia de formación docente y de actividad investigadora. En el marco del programa de doctorado en Administración y logística de los sistemas de seguridad y defensa, y gracias a dicho convenio de colaboración, se proporcionan a los alumnos unas líneas de investigación que puedan posteriormente ser objeto de tesis doctorales. Así, hasta la fecha, se han defendido las siguientes tesis doctorales: "Exportación en el sector de seguridad y defensa: desarrollo de estrategias para la administración y gestión de ventas y oportunidades", por D. David Fernández Bermejo. Fecha de lectura 06/02/2012; "Rentabilidad de las ferias comerciales en el ámbito de la seguridad y de la defensa: propuesta de un modelo de análisis", por Dña. Cristina García Magro. Fecha de lectura 06/02/2012; y "Globalización, identidad e imagen institucional: diseño de un modelo de marketing social aplicable al proceso de construcción de la identidad europea de seguridad y defensa", por D. Manuel Antonio Fernández-Villacañan Marín. Fecha de lectura 09/02/2012. En la misma línea, se han iniciado los trámites para formalizar la colaboración con los Ministerios de Defensa de Brasil, de Chile y Colombia.

- Pontificia Universidad Católica Madre Y Maestra de la República Dominicana. Con esta Universidad se suscribió un Convenio hace en 2010, dentro de cuyo marco se imparte el mismo Máster en Derecho de los Negocios y Litigación Internacional en su sede de Santo Domingo, con profesorado mixto dominicano y de la URJC. Algunos de los egresados del Máster han iniciado la tesis doctoral bajo la dirección de profesores miembros de equipos de investigación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Fruto de esta colaboración han realizado estancias docentes, en formato intensivo de 10 días, los Profesores: Andrés Gutiérrez Gilsanz, María Teresa Enciso Alonso-Muñer, Pablo Chico de la Cámara, Jorge Viera González. Una vez verificado el Programa de Doctorado, la Universidad Rey Juan Carlos tiene el compromiso de promover un nuevo convenio de colaboración.

- Instituto de Cooperación de la Universidad Nacional General San Martín (Buenos Aires, Argentina). Se han realizado un gran número de actividades en el marco del proyecto liderado por el profesor, miembro del Programa de Doctorado, Díaz Barrado. Con ocasión de dos Seminarios internacionales celebrados en Madrid, se contó con la participación del Profesor Miguel Vallone, aportando una perspectiva diferente en materia de cooperación cultural, educativa y para el desarrollo. Otros miembros del equipo argentino proporcionaron el resultado de sus investigaciones. De verificarse el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales se suscribiría un Convenio de colaboración con dicho Instituto.

- Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Hasta el momento, la colaboración con esta Facultad ha sido de carácter puntual, aunque frecuente, derivadas fundamentalmente, aunque no en exclusiva, a la existencia de diversos proyectos de investigación de algunos profesores integrados en el Programa de Doctorado. Asimismo, el profesor Dr. Juan Mendoza ha participado en numerosas ocasiones en la docencia de Másteres Oficiales, y reciente-

mente (mayo de 2012) en Máster Oficial en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la jurisprudencia.

- Universidad de Costa Rica. El Dr. Enrique Ulate de la Universidad de Costa Rica y Director del Master en Derecho Comunitario y Derechos humanos de la Universidad de Costa Rica ha participado en numerosas ocasiones impartiendo docencia y participando en seminarios. Se está trabajando para formalizar la colaboración entre ambos programas. Por otra parte, se ha iniciado el intercambio de publicaciones ya que el Master en Derecho de la Integración inició en 2011 la edición de una revista electrónica que ha incorporado trabajos de profesores que forman parte del Programa de Doctorado.

- Universidad del Norte (Barranquilla – Colombia). En el año 2011 se firmó un convenio marco de colaboración que ha sido ampliado mediante un convenio específico en 2012 para el desarrollo de programas docentes de postgrado, proyectos de investigación e intercambio docente y estudiantil. En el marco de dicho Convenio, varios profesores del Grupo de investigación Ciberimaginario (URJC-ICONO14) han participado en la edición 2012 de la Cátedra Europa que organiza la Universidad del Norte en Barranquilla. Además, los profesores Manuel Gértrudix Barrio y Sergio Álvarez García forman parte del equipo internacional de docentes del Doctorado en Educación de dicha Universidad que dirige la Dr. Leonor Jaramillo De Certain. Actualmente el Dr. Manuel Gértrudix Barrio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación está co-dirigiendo una tesis doctoral en la Universidad del Norte con el Dr. Elías Said Hung, del doctorando Prof. Giovanni Polifroni Lobo de la Universidad del Atlántico. Por otra parte, el Dr. Elías Said Hung ha participado en varias actividades docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la URJC (II y III Jornadas de Comunicación y Educación Inmersivas). El profesor Manuel Gertrudix Barrio forma parte del proyecto de investigación de la Universidad del Norte "Modelo de apropiación y uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje a nivel universitario" dirigido por la Dr. Anabella Martínez Gómez.

- Universidad de Córdoba (Argentina). Dirigido por el Dr. Isidoro Arroyo Almaraz, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, durante el año 2010 se llevó a cabo el proyecto de cooperación "Ampliación y fortalecimiento de los departamentos de comunicación de las ONGs de Córdoba a través del asesoramiento para la elaboración de una comunicación persuasiva eficiente" financiado por la A.E.C.I.D. Encabezado por el Dr. José Luis Taricco, de la Escuela de Comunicación, un equipo de profesores de la UNC participaron en diversas actividades académicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Posteriormente el equipo de profesores de la URJC impartió diversos talleres en la UNC y colaboró en la organización del festival EQUIDAR de Publicidad Social. El Dr. José Luis Taricco ha impartido ponencias en el II Congreso Internacional Sociedad Digital y la actividad académica Solidaridar.

- Universidad de La Rioja (Argentina). El Dr. Maximiliano Bron ha sido coordinador de la sede virtual de la UNLAR en el II Congreso Internacional Sociedad Digital (coordinador por el grupo de investigación Ciberimaginario) y ponente internacional del mismo.

- Université de Poitiers (Francia). El grupo de investigación Ciberimaginario colabora con la UNED y la Université de Poitiers (Dr. Jean-François Cerisier) para la realización de las prácticas de los estudiantes del Máster ERASMUS MUNDUS en Educación y Nuevas Tecnologías EUROMIME. Durante el año 2012 ha realizado sus prácticas la estudiante brasileña Karla Souza.

- Pontificia Universidad Católica de Chile. La Dr. Claudia Gutiérrez Herane, de la Facultad de Comunicación, participa de forma habitual en actividades y eventos académicos de la Facultad de Comunicación. En el año 2011 se trabajó con una comisión de la PUCC encabezada por la Dr. Paulina Contreras, Subdirectora de Servicios Académicos, para intercambiar experiencias sobre los sistemas y estrategias de formación a distancia.

- Universidad Nacional de Managua (Nicaragua). Dirigido por el Dr. Germán Sánchez (UC3M), el grupo de investigación Ciberimaginario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación está llevando a cabo un proyecto de cooperación con la UNAM denominado "Apoyo al fortalecimiento del desarrollo del sistema multimedia en la Universidad Nacional de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua)" financiado por la A.E.C.I.D. En el marco del mismo, los profesores de la UNAM María Catalina Tapia López y Harold Ramiro Gutiérrez Marcerano han participado en el año 2012 en diversas actividades académicas y de investigación en la URJC, y los profesores Manuel Gértrudix Barrio y Sergio Álvarez García han impartido un taller de formación para docentes de la UNAM en las instalaciones de Carazo.

- Tecnológico de Monterrey (México). El Dr. Jacob Israel Bañuelos Capistrán, como miembro de la Asociación científica ICONO14, ha participado en actividades académicas organizadas o co-organizadas por el grupo de investigación Ciberimaginario: Congreso Sociedad Digital, Congreso Ciudades Creativas.

- University of Central Florida (Orlando – USA). La profesora Maria Redmon del CAH Modern Languages and Literatures ha participado en diferentes actividades organizadas por el grupo de investigación Ciberimaginario de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Su departamento ofrece soporte a la publicación de contenidos en inglés de la Revista de investigación en Comunicación y Tecnologías emergentes ICONO14 de la que es editor adjunto el Dr. Manuel Gértrudix Barrio. El profesor Dr. John Malala de la *School of Communications* ha participado en la III edición de las Jornadas de Comunicación y Educación Inmersivas y es miembro del Comité científico de dicha revista. El profesor Manuel Gertrudix está colaborando en el proyecto de investigación de la *UCF World' Fair 1964-9165* coordinado por el Dr. Charlie Hughes, director del SREAL del IST. Actualmente se está trabajando en el desarrollo de un convenio de colaboración entre la URJC y la UCF para el desarrollo de actividades académicas y de investigación conjuntas.

- Queensland University of Technology (Australia). Gracias a esta colaboración, la profesora Dra. Carmen de Pablos ha realizado una estancia de investigación de 6 meses, donde ha co- dirigido, junto con el profesor Dr. Alan Underwood, la tesis doctoral del profesor Tony Jewels, defendida en abril de 2007 con el título: "Increasing the likelihood of IT Project Success by applying knowledge management principles". Previamente, y como fruto inicial de esta colaboración, se organizó un seminario de investigación patrocinado por la Cátedra Iberdrola y la Universidad de Queensland sobre la temática de Sistemas globales de gestión en la Universidad Rey Juan Carlos en Diciembre de 2002. Además, el profesor Dr. Tony Jewels ha impartido varios seminarios de investigación en el ámbito de gestión de proyectos en la Universidad Rey Juan Carlos (abril, 2003 y abril 2005), y participado en el Seminario Internacional de Gestión de TI y Administración Pública, dirigido por la Profesora Dra. de Pablos y celebrado en Noviembre de 2007 en Aranjuez, en la sede de los seminarios internacionales de la URJC.

-Universidad de Lyon 3 (Francia). Fruto de esta colaboración, el profesor Dr. Elies Furio Blasco, ha obtenido durante dos años consecutivos 2010-2011, 2011-2012 la beca de Profesor Visitante del MEC, y ha impartido en el Máster Oficial-Programa de Doctorado en Organización de Empresas (Dpto. Economía de la Empresa (Administración, Dirección y Organización), dos seminarios de investigación sobre Internacionalización de la Empresa Española. Fruto de esta colaboración, el profesor Dr. Elies Furio Blasco ha sido miembro del Tribunal de tesis doctoral Dña. Marta Beatriz García Moreno, en la temática de comercio electrónico, leída en julio de 2011 en el contexto del citado Programa de Doctorado.

- Universidad de Norwich (Vermont, Estados Unidos). Gracias a esta colaboración, la profesora Carmen de Pablos ha impartido docencia en el MBA Doctoral Program in Business Administration durante el curso académico 2011-2012 en la modalidad on-line y ha realizado una estancia de investigación de 15 días, en junio 2012. Actualmente se está trabajando en la posibilidad de realizar un dual-degree de Doctorado con esta Universidad, y ha recibido una invitación para realizar una estancia de investigación en el curso 2012-2013.

- Universidad Técnica Estatal de Quevedo (Quevedo, Ecuador). Gracias a esta colaboración, se han incorporado en el curso 2011-2012 doce alumnos para la realización del Máster oficial-programa de doctorado en Organización de Empresas. Se ha firmado un convenio específico que ha incluido la movilidad de 4 profesores del programa oficial de la Rey Juan Carlos para presentar sus líneas de investigación en los meses de diciembre 2011 a Abril 2012. La movilidad se ha realizado por los profesores Dra. Carmen de Pablos Heredero, Dra. Eva María Mora Valentín, Dr. Marek Michlaski Michaska y el Dr. Francisco Javier Forcadell. Dentro de este mismo convenio en el mes de junio han impartido videoconferencias presentando sus líneas de investigación durante el mes de junio los profesores Dr. Fernando E. García Muiña y el Dr. Jose Ángel Zuñiga Vicente.

- Dentro del Master Oficial-Programa de Doctorado en Organización de Empresas, se han recibido seis profesores visitantes a través de las becas del Ministerio de Educación. Estos profesores han presentado sus líneas de investigación a los alumnos del Programa de Doctorado en los meses de abril 2011 y marzo-mayo 2012 en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC. Los profesores y Universidades de procedencia son las siguientes: Prof. Dr. Elies Furio Blasco (2010-2011 y 2011-2012, Universidad de Lyon 3, Francia), Prof. Dr. Jose Córdova (Universidad de Norwich, Northfield, Vermont, 2011-2012), Prof. Dr. Carlos Alsúa (2011-2012, Universidad de Alaska, Alaska), Prof. Dr. Guillermo Ronda (2011-2012, Universidad de Holguin, Cuba), Prof. Sue Halliday (2011-2012, Universidad de Surrey, Great Britan).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Que el estudiante sea capaz de identificar problemas abiertos, aún no resueltos, en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

CE02 - Que sea capaz de adquirir conocimientos científicos avanzados en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas, que le permitan generar nuevas ideas dentro de una línea de investigación.

CE03 - Que el estudiante sea capaz de comprender el procedimiento, valor y límites del método científico en el campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas; siendo capaz de identificar, localizar y obtener datos requeridos en un trabajo de investigación; así como de diseñar y guiar investigaciones analíticas, de modelado y experimentales, además de evaluar datos de una manera crítica, y de extraer conclusiones.

CE05 - Que adquiera la capacidad de leer y comprender publicaciones dentro de su ámbito de estudio/investigación; así como su catalogación y valor científico.

CE07 - Que el estudiante adquiera la capacidad de elaborar un artículo científico de impacto en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

CE11 - Gestión y organización autónoma del trabajo.

CE09 - Que sea capaz de elaborar, presentar y defender una tesis doctoral en el área de las Ciencias Sociales y Jurídicas en la que se realice: a) un estado del arte y análisis crítico del campo de estudio, b) una presentación sistemática de sus aportaciones originales, y c) una evaluación de las mismas.

CE06 - Que el estudiante adquiera el conocimiento necesario sobre los mecanismos de financiación de la investigación y transferencia de la tecnología; así como sobre la legislación vigente en materia de protección de datos y en la protección legal de resultados.

CE04 - Que sea capaz de valorar la importancia de las fuentes documentales, manejarlas, y de buscar la información para el desarrollo de cualquier trabajo de investigación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La difusión de la Oferta de Programas de Doctorado se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: publicidad gráfica, mailing, envío de notas de prensa, información a través de la página web de la Universidad (www.urjc.es), asistencia a diversas ferias de educación, visitas a centros públicos, etc. Estas acciones ponen a disposición de los futuros alumnos de la Universidad varios sistemas de información, acogida y orientación para facilitar su incorporación en la fase previa a la matriculación. Así: Participación en ferias educativas: la Universidad participa en diferentes ferias educativas, destacado AULA, en la que se realizan sesiones de orientación universitaria, tanto para alumnos nacionales como extranjeros, y el Foro de Postgrado, realizado en las mismas fechas desde hace dos años. Jornadas de puertas abiertas: con especial atención a los municipios cercanos a los diferentes campus de la Universidad, se realizan jornadas de puertas abiertas para todo el público intere-

sado y un Programa de Visitas Guiadas con objeto de que los centros que lo deseen visiten las instalaciones de la Universidad y se informen de la oferta académica relacionada con las áreas de conocimiento en él involucradas. La URJC realiza un esfuerzo constante de actualización y mantenimiento de la página web, para ofrecer una información completa, eficaz y ordenada de la Universidad, sus titulaciones, su organización y sus actividades, mejorando el nivel de accesibilidad a sus informaciones (www.urjc.es). En esta página, en Información General de la Universidad, existe información adicional, donde se puede encontrar, por ejemplo, una visita virtual a los campus, o una zona de descargas que incluye los planes de estudio actuales de las diferentes titulaciones en cada uno de los centros. La preinscripción y matrícula se realizarán vía web, a través de una aplicación informática que facilita este proceso a los alumnos, disponible en <http://www.urjc.es/estudios/tercerciclo/>. Se informará a los estudiantes de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos a través de las secretarías de Postgrado, el Servicio de Tercer Ciclo y la Escuela Internacional de Doctorado, los centros de información de la Universidad, la guía del estudiante, charlas y conferencias, la página web de la Universidad (www.urjc.es), etc. Los estudiantes podrán realizar la mayor parte de las gestiones administrativas a través del Portal de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, desde el primer contacto al realizar la preinscripción por Internet, la URJC le ofrece al alumno una Cuenta de Dominio Único, compuesta de nombre de usuario y clave, que le permitirá identificarse en el acceso a todos los servicios telemáticos de la Universidad relacionados con las nuevas tecnologías, que le ayudarán en el desarrollo de las actividades académicas. El Portal de Servicios es el punto de entrada al conjunto de servicios telemáticos que la URJC pone a disposición del alumno para realizar las gestiones y consulta, desde casa, el trabajo o la propia Universidad, a través de las aulas que ésta ofrece de libre acceso. Perfil 1: Perfil de ingreso recomendado El perfil de ingreso recomendado es el de un alumno en posesión de un título oficial español de Graduado y de Máster Universitario de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, habiendo realizado alguno de los programas de Máster Universitario ofertados por la Universidad Rey Juan Carlos en esta rama, en función de la línea de investigación a la que pretenda adscribirse: **Administración para los Sistemas de Seguridad y Defensa, Alta Dirección, Análisis de las Relaciones Económicas Internacionales, Análisis Económico Moderno, Análisis Político y Medios de Comunicación, Análisis y Prevención del Terrorismo, Asesoría Financiera y Fiscal en el Marco de las N.I.I.F., Asesoría Jurídico-Laboral, Asesoramiento y Planificación Financiera, Auditoría y Contabilidad Superior, Cine, Televisión y Medios Interactivos, Comunicación, Cultura y Ciudadanía Digitales, Comunicación Social y Accesibilidad, Comunicación y Problemas Socioculturales, Derecho de las Administraciones Públicas On-line, Derecho de los Negocios y Litigación Internacional, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a Través de la Jurisprudencia, Derecho Penal Económico, Derecho Público del Estado Autónomo, Derecho Urbanístico y Ambiental, Dirección Internacional Contable y Financiera On-line, Dirección Internacional de Empresas, Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo (ESIC), Dirección Turística Internacional, Economía de la Escuela Austríaca, Emprendedores, Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa, Entidades sin Ánimo de Lucro On-line, Estudios Interdisciplinarios de Género, Estudios sobre Cine Español, Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas, Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Fundación Estudio), Gestión del Transporte y la Movilidad, Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias (Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset), Gestión e Investigación de la Comunicación Empresarial, Investigación Aplicada a la Comunicación, Logística para los Sistemas de Seguridad y Defensa, Marco Institucional y Crecimiento Económico, Organización de Empresas, Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias, Periodismo Económico, Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos, Prevención de Riesgos Laborales On-line, Radio, Relaciones Internacionales Iberoamericanas On-line**. Asimismo, quienes hayan realizado algún otro programa de Máster con temáticas afines con un solapamiento temático por asignaturas superior al 50% en créditos ECTS a alguno de los Másteres asociados al programa de doctorado. Se considera que las personas interesadas en acceder a este programa de doctorado que posean este perfil contarán con conocimientos sólidos en Derecho, Economía, Empresa y Comunicación, fluidez lingüística para leer y comunicarse en español y en inglés (niveles B2 o C1 y superior), y conocimientos sobre las bases del método científico y la investigación. Perfil 2: Otras alternativas Este perfil incluye los casos de alumnos en posesión de un título oficial español de Graduado y de Máster Universitario de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas habiendo realizado un Máster Universitario cuya temática no sea afín a los programas de Máster ofertados por la Universidad Rey Juan Carlos en esta rama (con un solapamiento temático por asignaturas inferior al 50% en créditos ECTS a alguno de los Másteres asociados al programa de doctorado).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.1. Requisitos generales de acceso La normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado establece, en relación con los criterios de acceso, admisión, matrícula, permanencia y otros, lo siguiente: **Artículo 7. Requisitos de acceso al programa de doctorado** 1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. 2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: a. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. b. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del R.D. 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un Programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado. e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. f. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. 3. Acceso con títulos universitarios extranjeros sin homologar. 1. Los estudiantes españoles o extranjeros que estando en posesión de títulos obtenidos en una Universidad o centro de enseñanza superior extranjero, deseen cursar estudios de Tercer Ciclo en la Universidad Rey Juan Carlos, podrán acceder a ellos sin necesidad de que sus títulos sean previamente homologados, de acuerdo con las siguientes previsiones: a. Solicitar autorización previa para cursar estudios de tercer ciclo, mediante instancia dirigida al Director de la Escuela Internacional de Doctorado. b. Presentar el título o títulos obtenidos en su Universidad de origen, debidamente legalizados. c. Presentar certificación académica en la que consten las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas, así como los años y asignaturas que conforman dicha titulación (igualmente legalizada). d. En caso de que el idioma de origen de la documentación no sea el español, deberá acompañarse también una traducción del título universitario y de la certificación académica, realizada por traductor oficial. 2. Una vez obtenida la resolución favorable, se solicitará la admisión definitiva siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 8. 3. En ningún caso este acceso a los estudios de tercer ciclo, implicará la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los indicados estudios universitarios de tercer ciclo. 4.- Acceso con títulos universitarios extranjeros homologados. Los estudiantes con título extranjero homologado por el Ministerio de Educación y Cultura con el correspondiente título español de graduado, ingeniero o arquitecto, estarán sometidos a lo dispuesto en el apartado 2 a. del presente artículo. **Artículo 8. Admisión a los programas de doctorado** 1. Los aspirantes al acceso a un programa de doctorado deberán cumplir los requisitos de acceso señalados en el artículo 7 de esta normativa y cuantos otros establezca la legislación vigente. 2. Los aspirantes podrán solicitar la admisión a cualquier programa de doctorado relacionado o no con su curriculum universitario. 3. Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un programa de doctorado concreto. En el caso de aspirantes a programas de doctorado no relacionados directamente con su curriculum universitario, la Comisión Académica es-

tablecerá si procede o no la admisión. La admisión a los programas de doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos de formación específica, no requerirán su estructuración en créditos ECTS y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2. del RD 99/2011 sobre la duración de los estudios de doctorado. **Artículo 9. Traslado de expediente** 1. Quienes habiendo iniciado los estudios de doctorado en otra Universidad deseen continuarlos en la Universidad Rey Juan Carlos, deberán solicitar su admisión a la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente. 2. El Comité de Dirección de la Escuela resolverá previo informe de la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente. **Artículo 10. Procedimiento general de admisión** 1. Las solicitudes de preinscripción a los programas de doctorado se deben realizar mediante el procedimiento telemático aprobado por la Universidad. 2. En todo caso, deberá presentarse el original de la solicitud de admisión en los registros de la Universidad debidamente cumplimentado y firmado. 3. En la solicitud de admisión, en la que se harán constar los datos personales y académicos, el alumno podrá indicar una propuesta de director y tutor de la tesis doctoral. 4. Una vez comprobado por el Coordinador del programa el cumplimiento de los requisitos legales del aspirante, emitirá un informe admitiendo o denegando la admisión, y en su caso, establecerá la necesidad de que el solicitante realice complementos de formación específicos. Este informe se elevará a la Comisión Académica que, examinado el expediente y currículo del aspirante, deberá pronunciarse sobre la admisión en el plazo máximo de un mes. 5. Si el informe es contrario a la admisión, el Coordinador del programa deberá comunicárselo al aspirante mediante un escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar ante el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado. Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, el Coordinador del programa lo comunicará al aspirante, que deberá proceder a matricularse en el plazo indicado para ello en la comunicación de admisión. **Artículo 11. Matrícula** 1. La matriculación de los alumnos admitidos en el proceso de preinscripción se realizará a través del sistema de Automatricula de programas de doctorado habilitado, en los plazos establecidos anualmente. 2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela Internacional de Doctorado, por concepto de tutela académica del doctorado y se abonará dicha tasa cada curso académico hasta la fecha de lectura. **Artículo 12. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad** A los estudiantes de doctorado con necesidades especiales derivadas de discapacidad, le será de aplicación en lo que proceda, la Normativa General del servicio de apoyo a alumnos con discapacidad en la Universidad Rey Juan Carlos aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día el 28 de abril de 2009.

Requisitos específicos de acceso

Los estudiantes deberán haber cursado alguno de los másteres asociado/s a este programa de doctorado (**Administración para los Sistemas de Seguridad y Defensa, Alta Dirección, Análisis de la Relaciones Económicas Internacionales, Análisis Económico Moderno, Análisis Político y Medios de Comunicación, Análisis y Prevención del Terrorismo, Asesoría Financiera y Fiscal en el Marco de las N.I.I.F., Asesoría Jurídico-Laboral, Asesoramiento y Planificación Financiera, Auditoría y Contabilidad Superior, Cine, Televisión y Medios Interactivos, Comunicación, Cultura y Ciudadanía Digitales, Comunicación Social y Accesibilidad, Comunicación y Problemas Socioculturales, Derecho de las Administraciones Públicas On-line, Derecho de los Negocios y Litigación Internacional, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a Través de la Jurisprudencia, Derecho Penal Económico, Derecho Público del Estado Autonómico, Derecho Urbanístico y Ambiental, Dirección Internacional Contable y Financiera On-line, Dirección Internacional de Empresas, Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo (ESIC), Dirección Turística Internacional, Economía de la Escuela Austríaca, Emprendedores, Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa, Entidades sin Ánimo de Lucro On-line, Estudios Interdisciplinarios de Género, Estudios sobre Cine Español, Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas, Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Fundación Estudio), Gestión del Transporte y la Movilidad, Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias (Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset), Gestión e Investigación de la Comunicación Empresarial, Investigación Aplicada a la Comunicación, Logística para los Sistemas de Seguridad y Defensa, Marco Institucional y Crecimiento Económico, Organización de Empresas, Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias, Periodismo Económico, Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos, Prevención de Riesgos Laborales On-line, Radio, Relaciones Internacionales Iberoamericanas On-line**) u otros estudios de Máster del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de doctorado afines. La aceptación o denegación de la admisión se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica atendiendo a los requisitos generales y específicos arriba citados, el expediente académico y nivel de reconocimiento de la institución de procedencia, la valoración del curriculum vitae y otros méritos. Para este programa de doctorado no existe ningún tipo de prueba de acceso especial que el solicitante deba realizar. No obstante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado sí se reserva la posibilidad excepcional de requerir una entrevista personal con algún estudiante para aclarar o comentar cualquiera de los criterios de valoración y selección anteriores; en especial, aquellas relativas al nivel mínimo de lengua española en el caso de estudiantes de habla no española.

| CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN | PESO ESPECÍFICO |
|---|-----------------|
| El perfil curricular de sus estudios previos (priorizando según el grado de afinidad a las distintas especialidades que se incluyen en el programa) | 40% |
| El expediente académico y nivel de reconocimiento de la institución de procedencia | 30% |
| La experiencia profesional e investigadora relevante y acreditada dentro de las líneas de investigación incluidas en el programa de doctorado | 20% |
| Cualquier actividad, mérito o reconocimiento documentado que aporte el estudiante y que sirva para valorar dicha experiencia profesional e investigadora. | 10% |

La resolución del proceso de admisión se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente memoria. En cualquier caso, se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad. Los estudiantes que se correspondan con el Perfil 1 (perfil recomendado) no deberán realizar complementos de formación específicos. A los estudiantes que se correspondan con el Perfil 2 podrá exigirse cursar asignaturas pertenecientes a los másteres asociados al programa de doctorado hasta alcanzar el 50% de solapamiento anteriormente citado y con un máximo de 18 créditos ECTS. La Comisión Académica velará para que los estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de discapacidad, cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Los criterios y procedimientos de admisión de los estudiantes con dedicación a tiempo parcial serán los mismos que los arriba expresados. Los estudiantes podrán cambiar de modalidad mediante solicitud por escrito a la Comisión Académica y, en su caso, entrega de prueba documental que justifique la necesidad de llevar a cabo los estudios a tiempo parcial.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

| UNIVERSIDAD | TÍTULO |
|-----------------------------|---|
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Organización de Empresas |

| | |
|-----------------------------|--|
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Comunicación y Problemas Socioculturales |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Análisis Político y Medios de Comunicación |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico Internacional |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Turismo |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Marco Institucional y Crecimiento Económico |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Estudios sobre Cine Español |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Escuela Austriaca |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Derecho Autonómico y Local |
| Universidad Rey Juan Carlos | Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Análisis y Prevención del Terrorismo |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Administración y Logística para los Sistemas de Seguridad y Defensa |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Auditoría y Contabilidad Superior |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Cine, Televisión y Medios Interactivos: Creación y Gestión |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa y Finanzas |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a través de la Jurisprudencia |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Investigación Aplicada a la Comunicación |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Relaciones Internacionales Iberoamericanas |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Emprendedores |
| Universidad Rey Juan Carlos | Programa Oficial de Doctorado en Análisis Económico Moderno |

Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|--|
| Año 1 | 133 | 33 |
| Año 2 | 122 | 17 |
| Año 3 | 100 | 24 |
| Año 4 | 136 | 37 |
| Año 5 | 82 | 25 |

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, para la admisión al mismo, dependiendo de la vía de acceso y de la formación previa del aspirante podrá incluir la existencia de complementos de formación específicos, según se ha estipulado en el apartado anterior. Los complementos de formación que se ofertan estarán constituidos por las asignaturas de los Másteres asociados a este Programa de Doctorado, en función de la línea de investigación a la que se adscriba el doctorando. Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación se encuentran disponibles en las guías docentes de las asignaturas en las páginas web respectivas que se detallan a continuación:

Administración para los Sistemas de Seguridad y Defensa

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/administracion_seguridad_defensa/index.htm

Alta Dirección

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/alta_direccion/index.htm

Análisis de la Relaciones Económicas Internacionales

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/analisis_relaciones_internacionales/index.htm

- Análisis Económico Moderno http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/analisis_economico_moderno/index.htm
- Análisis Político y Medios de Comunicación

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/analisis_politico_med_comunicacion/index.htm

Análisis y Prevención del Terrorismo

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/analisis_prevencion_terrorismo/index.htm

Asesoría Financiera y Fiscal en el Marco de las N.I.I.F.

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/asesoria_financiera_niiff/index.htm

Asesoría Jurídico-Laboral

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/asesoria_juridico_laboral/index.htm

Asesoramiento y Planificación Financiera

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/asesoramiento_planificacion_financiera/index.htm

Auditoría y Contabilidad Superior

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/auditoria_contabilidad_superior/index.htm

Cine, Televisión y Medios Interactivos

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/cine_television/index.htm

- Comunicación, Cultura y Ciudadanía Digitales http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/comunicacion_cultura_ciudadania/index.htm
- Comunicación Social y Accesibilidad http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/comunicacion_social_accesibilidad/index.htm
- Comunicación y Problemas Socioculturales

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/comunicacion_problemas_socioculturales/index.htm

Derecho de las Administraciones Públicas On-line

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/derecho_administraciones_publicas/index.htm

Derecho de los Negocios y Litigación Internacional

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/derecho_negocios_litigacion_internacional/index.htm

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a Través de la Jurisprudencia

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/derecho_trabajo/index.htm

Derecho Penal Económico

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/derecho_penal/index.htm

Derecho Público del Estado Autonómico

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/derecho_publico/index.htm

- Derecho Urbanístico y Ambiental
- http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/derecho_urbanistico_ambiental/index.htm
- Dirección Internacional Contable y Financiera On-line

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/direccion_internacional_empresas/index.htm

- Dirección Internacional de Empresas
- http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/direccion_internacional_empresas/index.htm
- Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo (ESIC)
- http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/direccion_personas/index.htm
- Dirección Turística Internacional

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/turistica_internacional/index.htm

Economía de la Escuela Austríaca

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/escuela_austriaca/index.htm

Emprendedores

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/emprendedores/index.htm

Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos Primaria e Inmersión en Lengua Inglesa

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/ensanza_bilingue_primaria/index.htm

Entidades sin Ánimo de Lucro On-line

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/entidades_sin_animo_lucro/index.htm

Estudios Interdisciplinarios de Género

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/estudios_inter_genero/index.htm

Estudios sobre Cine Español

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/cine_espanol/index.htm

Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/profesorado_secundaria/index.htm

Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas (Fundación Estudio) #

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/profesorado_secundaria_fundacion_estudio/index.htm

- Gestión del Transporte y la Movilidad
- http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/gestion_transporte_movilidad/index.htm
- Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias (Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset)

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/seguridad_crisis_emergencias/index.htm

Gestión e Investigación de la Comunicación Empresarial

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/gestion_investigacion/index.htm

Investigación Aplicada a la Comunicación

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/investigacion_comunicacion/index.htm

Logística para los Sistemas de Seguridad y Defensa

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/logistica_seguridad_defensa/index.htm

Marco Institucional y Crecimiento Económico

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/marco_institucional/index.htm

Organización de Empresas

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/organizacion_empresas/index.htm

Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/periodismo_cultural_tendencias/index.htm

Periodismo Económico

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/periodismo_economico/index.htm

Protocolo, Comunicación y Organización Integral de Eventos

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/protocolo/index.htm

Prevención de Riesgos Laborales On-line

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/riesgos_laborales/index.htm

Radio

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/radio/index.htm

Relaciones Internacionales Iberoamericanas On-line

http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/relaciones_iberamericanas/index.htm Estos complementos formativos podrán exigirse en un número de asignaturas equivalente a 18 créditos ECTS para aquellos estudiantes que accedan al programa de doctorado con un título de Grado cuya duración sea de, al menos, 300 ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. Los estudiantes correspondientes al Perfil 1 (Perfil recomendado) no tendrán que realizar complementos de formación específicos. A los estudiantes que se correspondan con el Perfil 2 podrá exigirseles cursar asignaturas pertenecientes a los másteres asociados al programa de doctorado hasta alcanzar el 50% de solapamiento anteriormente citado y con un máximo de 18 créditos ECTS. Dichos complementos de formación específica, tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2. del RD 99/2011.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: BLOQUE I. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS: N°1 curso de iniciación al doctorado

| | | |
|----------------------------|--------------------|---|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | N° DE HORAS | 4 |
|----------------------------|--------------------|---|

DESCRIPCIÓN

4.1. Actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado.

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------------|---|---------------------------|------------|------------|----------|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | |
| | Transversal | Específico | | | | | | | |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I: Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo |
| Noviembre | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | |
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | |

| N° 1.- Curso de Iniciación al Doctorado | | | | | | | | | |
|---|--|-----------|------------|---------------------|-----------------|--|--|--|--|
| Descripción de contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos del programa de doctorado • Integración de las Ciencias Sociales y Jurídicas en el EEI y en la cultura de I+D+i • Qué es y cómo se desarrolla una tesis | | | | | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | El objetivo básico del módulo inicial es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa. | | | | | | | | |
| Competencias | CB06 | | | | | | | | |
| Número de horas | 4 horas | Modalidad | Presencial | Desarrollo temporal | Octubre. 1º año | | | | |
| Detalles de Planificación | Al comienzo del primer año será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Estas sesiones servirán, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo. | | | | | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | <ul style="list-style-type: none"> • Conocerá el programa formativo del doctorado • Conocerá las fases que comprende el proceso de elaboración y defensa de la Tesis doctoral • Estará situado en la nueva perspectiva de EEI | | | | | | | | |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Procedimiento de control | Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones. Valoración de los resultados de aprendizaje del estudiante mediante tutoría docente con el director de la tesis y seguimiento por el Campus Virtual de las actividades formativas desarrolladas. |
| Actuaciones y criterios de movilidad | Está prevista una adaptación temporal para estudiantes a tiempo Parcial- Octubre. Sábado de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00. Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad se retransmitirá a través de las tecnologías de videoconferencia y conferencia en línea existentes en los cursos virtuales y quedará grabada a disposición de los doctorandos. |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su período de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: BLOQUE I. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS: N°2 curso de gestion del campus virtual para la investigacion

| | | |
|---------------------|-------------|---|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 0 |
|---------------------|-------------|---|

DESCRIPCIÓN

4.1. Actividades formativas

El RD 99/2014 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades:

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencia a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado:

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------------|---|---------------------------|------------|------------|----------|--|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | | |
| | Transversal | Específico | | | | | | | | |
| Octubre | Bloque III- Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I: Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | Bloque IV- Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV- cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo | |
| Noviembre | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | | Bloque II- Habilidades y métodos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (1º año: febrero- mayo) |
| Marzo | | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | | |
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | | | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | | |

Nº 2- Curso de Gestión del Campus Virtual para la investigación

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------|----------------|---------------------|--|
| Descripción de contenidos | El Campus Virtual como avance tecnológico en el contexto académico | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | Dotar al doctorando del conocimiento básico para desenvolverse en el campus virtual de la URJC; manejando las TICs que utilizará como apoyo a lo largo del desarrollo de su tesis | | | | |
| Competencias | CB06, CE11, CE12 | | | | |
| Número de horas | 8-12 horas | Modalidad | Semipresencial | Desarrollo temporal | Noviembre- 1º año Aprendizaje Autónomo en Campus Virtual |
| Detalles de Planificación | Los estudiantes recibirán durante las primeras semanas del programa de doctorado formación sobre la gestión del campus virtual de la URJC con vistas a la investigación. | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | Será capaz de manejar el campus virtual que servirá de apoyo en acciones formativas y en la gestión de la tesis. | | | | |
| Procedimiento de control | La evaluación del aprovechamiento de esta actividad será llevada a cabo por el director de la tesis a través del trabajo que el doctorando desarrollará en el Campus Virtual durante el curso académico. | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad a través de un curso exclusivamente on-line. | | | | |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: BLOQUE I. INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS: N°3 seminario: ciencias sociales y jurídicas

| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 10 |
|----------------------------|--------------------|----|

| |
|-----------------------------|
| DESCRIPCIÓN |
| 4.1. Actividades formativas |

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al Programa de doctorado.

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---------------------|---|-------------------------------|------------|------------|----------|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | |
| | Transversal | Específico | | | | | | | |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I: Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo |
| Noviembre | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | |
| Abril | Bloque II. Habilidades y métodos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (1º año: febrero-mayo) | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | |
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | |
| Nº 3.- Seminario: Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | |
| Descripción de contenidos | | <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales y Jurídicas dentro de una cultura de la paz y de valores democráticos. • Desarrollo social y jurídico al servicio del desarrollo global • Importancia de la cohesión social y aportación de las ciencias sociales y jurídicas | | | | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | | Sensibilizar a los doctorandos sobre el valor de las ciencias sociales y jurídicas para el desarrollo cultural y la cohesión social Generar expectativas de investigaciones aplicadas desde las ciencias sociales y jurídicas | | | | | | | |
| Competencias | | CA.02, CA.05 y CE.02 | | | | | | | |
| Número de horas | | 10 horas | Modalidad | Presencial | Desarrollo temporal | De octubre a mayo de cada año | | | |
| Detalles de Planificación | | Se organizará un clico de conferencias que aumente la comprensión crítica sobre la cultura de la paz, los valores democráticos, desarrollo global y cohesión social y sobre la utilidad de los instrumentos jurídico-sociales en la consecución de dichos objetivos. | | | | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | | Tendrá una visión más práctica de la aportación de las ciencias sociales y jurídicas al desarrollo de la sociedad. | | | | | | | |
| Procedimiento de control | | Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones. La evaluación del aprovechamiento de esta actividad será llevada a cabo por el director de la tesis a través del trabajo que el doctorando desarrollará durante el curso académico. Se requerirán ejercicios de evaluación específicos para considerar cursada la actividad con aprovechamiento. | | | | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | | Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad a través de un curso exclusivamente on line. Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad podrá grabarse y quedar a disposición de los doctorandos. | | | | | | | |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey

Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: BLOQUE II. HABILIDADES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES: N°4 curso sobre búsqueda científica de información

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

4.1. Actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado.

Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas

| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | |
|---------------|--|---|--|---------------------|---|---------------------------|------------|------------|----------|
| | Transversal | Específico | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I: Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | | | | | | | |
| Noviembre | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---------|---|--|--|--|--|--|--|
| Febrero | Bloque II. Habilidades y métodos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (1º año: febrero-mayo) | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | |
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|-----------|------------|---------------------|-------------------------|--|
| Nº 4.- Curso sobre búsqueda científica de información | | | | | | |
| Descripción de contenidos | <ul style="list-style-type: none"> Manejo de fuentes primaria y referencias bibliográficas Bases de datos bibliográficas Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas Cómo referenciar bibliografía científica | | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | Comprensión sólida de las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, organización, evaluación y uso de la información académica y científica. Conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación. Valorar el interés de las fuentes Referenciar de forma adecuada la bibliografía científica | | | | | |
| Competencias | CB.01, CB.6, CE.04, CE.05, CE11, EEH2, CA01 | | | | | |
| Número de horas | 12 horas | Modalidad | Presencial | Desarrollo temporal | Febrero y marzo. 1º año | |
| Detalles de Planificación | Se proporcionará a los estudiantes formación sobre manejo de fuentes bibliográficas así como de las principales bases de datos y recursos tecnológicos en las distintas áreas de conocimiento. Se llevarán a cabo sesiones prácticas a fin de desarrollar las habilidades necesarias para la referencia bibliográfica | | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | <ul style="list-style-type: none"> Será capaz de realizar búsquedas bibliográficas significativas y relevantes relativas a su tema concreto de investigación Será capaz de organizar y gestionar las referencias obtenidas mediante las herramientas de gestión de datos bibliográficos existentes en su ámbito de estudio. Será capaz de identificar las fuentes relevantes en su ámbito de estudio. Será capaz referenciar la bibliografía de sus informes científicos de manera correcta y adaptada a las utilizadas como referencia en su campo científico | | | | | |
| Procedimiento de control | Esta actividad tiene formato de curso y cuenta con un equipo docente que realiza su seguimiento y su evaluación, tanto de las pruebas que se realizan durante el curso como de la evaluación final. El Director de la tesis también podrá comprobar el aprovechamiento del curso a través de los resultados que el doctorando obtenga cuando aplique lo aprendido a su propio proyecto de investigación. | | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | Los estudiantes a tiempo parcial podrán contar con adaptaciones metodológicas a través del campus virtual Se ofertará parcialmente online para facilitar su seguimiento por estudiantes con dificultades para desplazarse o a tiempo parcial. | | | | | |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: BLOQUE II. HABILIDADES Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES: Nº5: cursos sobre analisis cuantitativo y cualitativo de datos

| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 20 |
|----------------------------|--------------------|----|

DESCRIPCIÓN

4.1. Actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópic de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado.

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------------|---|---------------------------|------------|------------|----------|--|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | | |
| | Transversal | Específico | | | | | | | | |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I. Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo | |
| Noviembre | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | | |
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | | | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | | |

Nº 5.- Cursos sobre análisis cuantitativo y cualitativo de datos

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|-----------|------------|---------------------|--------------------|
| Descripción de contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de análisis cuantitativo de datos aplicadas al área de Ciencias Sociales y Jurídicas • Herramientas de análisis cualitativo de datos aplicada al área de Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | Adquirir las habilidades necesarias para la realización de análisis de datos en el ámbito de investigación propio, mediante la utilización de las herramientas que los posibilitan. | | | | |
| Competencias | CB1, CE3, CA02 | | | | |
| Número de horas | 20 horas | Modalidad | Presencial | Desarrollo temporal | Abril-Mayo. 1º año |
| Detalles de Planificación | Se ofrecen cursos simultáneos de carácter optativo para que el director de la tesis pueda indicar al doctorando qué curso resulta más idóneo en función de las herramientas más utilizadas en el campo de estudio en el que se desarrolla la investigación. | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | Será capaz de utilizar las herramientas habituales en su campo de estudio para realizar el análisis cuantitativo/cualitativo de los datos de su propia investigación. | | | | |
| Procedimiento de control | Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones, con ejercicios de evaluación para comprobar el aprovechamiento. La evaluación del aprovechamiento de esta actividad será llevada a cabo por el director de la tesis a través del trabajo que el doctorando desarrollará durante el curso académico. | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | Los estudiantes a tiempo parcial podrán realizar esta actividad a través de un curso exclusivamente on line. La actividad es presencial pero podrán grabarse las sesiones para ponerlas a disposición de los estudiantes. | | | | |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los

objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: BLOQUE III. HABILIDADES Y PROCESOS DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES: nº5: talleres sobre habilidades y procesos de comunicación

| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 24 |
|----------------------------|--------------------|----|

DESCRIPCIÓN

4.1. Actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado.

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---------------------|---|---------------------------|------------|------------|----------|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | |
| | Transversal | Específico | | | | | | | |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I: Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo |
| Noviembre | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | |
| Mayo | Bloque II. Habilidades y métodos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (1º año: febrero-mayo) | | | | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|-----------|------------|---------------------|--|
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | |
| Agosto | | | | | |
| Nº 5.- Talleres sobre habilidades y procesos de comunicación | | | | | |
| Descripción de contenidos | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes científicos. • Herramientas para la composición de textos técnicos • Lenguaje científico • Herramientas para la presentación de trabajos de investigación. • Comunicación oral de trabajos científicos. • Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación. • Cómo elaborar un <i>Curriculum Vitae</i> | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | Saber estructurar, comunicar y difundir de forma adecuada sus trabajos de investigación en entornos científicos, así como actualizarse mediante el intercambio científico. | | | | |
| Competencias | CB03, CB4, CB5, CB6, CE8, CE9, EE10; CA06 | | | | |
| Número de horas | 24horas | Modalidad | Presencial | Desarrollo temporal | Octubre-Mayo, 2º año (cada mes, excepto diciembre, se realizará un taller, cuyas fechas se anunciarán en las primeras semanas del curso) |
| Detalles de Planificación | Los talleres que integran este bloque serán organizados por la Escuela de Doctorado | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | <ul style="list-style-type: none"> • Será capaz de elaborar un informe científico a partir de los resultados obtenidos en sus estudios. • Utilizará las herramientas que les permitan componer textos básicos en el campo de las ciencias experimentales y tecnología. • Conocerá los principios básicos para la utilización del lenguaje en aquellos aspectos más técnicos que requiera la comunicación en el ámbito científico en el que se enmarquen sus proyectos de tesis doctoral. • Conocerá y sabrá utilizar las herramientas para la presentación de los resultados de sus trabajos de investigación. • Sabrá utilizar las estrategias de comunicación adecuadas para conseguir transmitir las investigaciones realizadas con claridad y adaptadas al público al que van dirigidas. • Será capaz de seleccionar y utilizar las estrategias más adecuadas para lograr el máximo impacto de la investigación realizada. | | | | |
| Procedimiento de control | Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones. Y mediante evaluación por parte de los ponentes de los talleres. La evaluación del aprovechamiento de esta actividad será llevada a cabo por el director de la tesis a través del trabajo que el doctorando desarrollará durante el curso académico. | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | Los estudiantes a tiempo parcial podrán contar con adaptaciones metodológicas a través del campus virtual y se organizarán talleres intensivos en momentos propicios para este perfil de doctorandos La actividad es presencial pero podrán grabarse las sesiones para ponerlas a disposición de los estudiantes. | | | | |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: BLOQUE III. HABILIDADES Y PROCESOS DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES: Nº6 jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales

| | | |
|---------------------|-------------|---|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 4 |
|---------------------|-------------|---|

| |
|--|
| DESCRIPCIÓN |
| <p>4.1. Actividades formativas</p> <p>El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.</p> |

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado.

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---------------------|---|---------------------------|---------------------|------------|-----------------|--|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | | |
| | Transversal | Específico | | | | | | | | |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I. Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo | |
| Noviembre | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | | |
| Febrero | | | | | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | | |
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | | | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | | |
| Nº 6.- Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales | | | | | | | | | | |
| Descripción de contenidos | | Simulación de tribunal de defensa de tesis. | | | | | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | | Entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos | | | | | | | | |
| Competencias | | CB3, CB4, CB5, CB6, CE8, CE9, CA05, CA06 | | | | | | | | |
| Número de horas | | 30 min. privada 4 horas sesión pública | Modalidad | | Presencial | | Desarrollo temporal | | Junio. Cada año | |
| Detalles de Planificación | | Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el primer año de su formación, una exposición del proyecto de tesis privada ante su director de tesis. A partir del segundo año, la exposición pública de los avances en la tesis se realiza en sesión pública. A la exposición tendrá una duración aproximada de 30 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes. | | | | | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | | <ul style="list-style-type: none"> • Serán capaces de comunicar el plan de investigación y los primeros resultados obtenidos. • Serán capaces de comunicar los resultados finales de la tesis como paso previo a la defensa formal de la misma. | | | | | | | | |
| Procedimiento de control | | Estas jornadas serán planificadas por cada programa de doctorado, pudiendo tener el formato de presentación conjunta de todos los doctorandos en sesiones de más de un día a partir del 2º año. El primer año, el director de tesis es el encargado de controlar el progreso del doctorando. A partir del 2º año, las presentaciones serán públicas, y si bien el director de la tesis, seguirá siendo el responsable que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes la Comisión del Programa de Doctorado podrá constatar el grado de progreso de cada doctorando. | | | | | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | | Los estudiantes a tiempo parcial, deberán acudir igualmente a estas jornadas. Se habilitarán fórmulas de participación a distancia para los estudiantes que residan fuera del país o que tengan dificultades para desplazarse | | | | | | | | |
| 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL | | | | | | | | | | |
| Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando. | | | | | | | | | | |
| 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD | | | | | | | | | | |

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

ACTIVIDAD: Bloque IV. ACCIONES FORMATIVAS ADICIONALES: N°7: seminarios, cursos, congresos, conferencias y redes temáticas

| | | |
|----------------------------|--------------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 10 |
|----------------------------|--------------------|----|

DESCRIPCIÓN

4.1. Actividades formativas

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 4.1. que ¿los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial del doctorando será la investigadora¿.

Para garantizar la adquisición de las competencias propuestas en este programa de doctorado se proponen un conjunto de actividades formativas, teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos, así como los recursos materiales y humanos disponibles para llevar a cabo dichas actividades.

Estas actividades se han organizado en dos grupos:

- Actividades de formación transversal
- Actividades de formación específica

La formación de los doctorandos/as será diseñada de forma personalizada por el director/a de la Tesis con vista a la adquisición de las competencias enumeradas en el apartado anterior por parte del doctorando/a, para permitirle profundizar en aspectos concretos relacionados especialmente con el tópico de investigación, así como con metodologías/técnicas necesarias para su desarrollo. A tal fin, el Director podrá exigir que el doctorando realice, entre otras, algunas de las siguientes actividades:

- Tutorías individualizadas entre el doctorando y su Director y/o Tutor.
- Asistencia a cursos y seminarios de investigación ofertados por líneas o grupos de investigación vinculados a los Departamentos de áreas jurídicas y sociales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Participación en cursos avanzados impartidos por especialistas en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Asistencia a Seminarios de otros Programas de Doctorado.
- Asistencias a cursos/seminarios/congresos especializados de reconocido prestigio impartidos por otras Universidades o institutos de investigación.
- Asistencia a Conferencias, Seminarios y Congresos nacionales e internacionales.
- Realización de estancias de investigación en centros de investigación de reconocido prestigio nacionales y/o internacionales.
- Realización de cursos de lenguas extranjeras que sean necesarias para el desarrollo de la investigación.

La planificación temporal de los cursos y talleres que integran las actividades siguientes es por año académico, de manera que cada doctorando se irá incorporando a las mismas en función de sus necesidades y momento de incorporación al programa de doctorado.

| Programa de doctorado Ciencias Sociales y Jurídicas | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---------------------|---|---------------------------|------------|------------|----------|
| Plan temporal | Programa de formación | | Formación permanente | | | Complementos de formación | | | |
| | Transversal | Específico | Bloque IV. Seminarios permanentes transversales (Todos los años) | Programas movilidad | Bloque IV. cursos, congresos, conferencias, redes temáticas | Completo | Adaptativo | Integrador | Refuerzo |
| Octubre | Bloque III. Habilidades y procesos de comunicación de conclusiones y propuestas (2º año: octubre a mayo) | Bloque I: Introducción al Programa de Doctorado (1º año: octubre-enero) | | | | | | | |
| Noviembre | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | |
| Enero | | | | | | | | | |
| Febrero | | | Bloque II. Habilidades y métodos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas (1º año: febrero-mayo) | | | | | | |
| Marzo | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|--|---|-----------|----------|---------------------|--|
| Junio | Jornadas de supervisión múltiple del avance de las tesis doctorales (Todos los años) | | | | |
| Julio | Programas movilidad | | | | |
| Agosto | | | | | |
| Nº 7.- Seminarios, cursos, congresos, conferencias y redes temáticas | | | | | |
| Descripción de contenidos | <ul style="list-style-type: none"> Ética en la investigación Conocimientos especializados Pensamiento crítico y creativo | | | | |
| Objetivo de la actividad formativa | Promover la ética en la investigación Profundizar en los conocimientos académicos y científicos Fomentar la capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica en el ámbito específico Facilitar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas Disponer de un marco adecuado para la discusión y transmisión de los avances científicos en el área de investigación de que se trate | | | | |
| Competencias | CB3, CE1, CE2, CA03, CA04 | | | | |
| Número de horas | Variable | Modalidad | Variable | Desarrollo temporal | Octubre-Mayo. Durante todos los años (cada mes, excepto diciembre, se realizará un taller, cuyas fechas se anunciarán en las primeras semanas del curso) |
| Detalles de Planificación | Las actividades formativas que integran este bloque serán organizados tanto por la Escuela de Doctorado como por la Comisión Académica. | | | | |
| Resultados de aprendizaje: | <ul style="list-style-type: none"> Será capaz de apreciar con mayor hondura el valor de la ética en la investigación Adquirirá conocimientos especializados Desarrollará el pensamiento crítico y creativo | | | | |
| Procedimiento de control | Registros de asistencia y observación de competencias en las sesiones. La evaluación del aprovechamiento de esta actividad será llevada a cabo por el director de la tesis a través del trabajo que el doctorando desarrollará durante el curso académico. Y podrán realizarse ejercicios de evaluación por los ponentes. | | | | |
| Actuaciones y criterios de movilidad | Los estudiantes a tiempo parcial podrán contar con adaptaciones metodológicas a través del campus virtual. Podrán habilitarse fórmulas de acceso online a las sesiones. | | | | |

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Planificación y Control. Aprobación anual de los programas de formación El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado aprobará anualmente, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, los programas de formación transversal y específica. A lo largo del curso, se incorporarán a los diferentes programas aquellas actuaciones formativas que se realicen. Al comienzo de cada curso académico, la Universidad Rey Juan Carlos hará público un catálogo unificado de todas las actividades de formación doctoral, cursos, seminarios, ciclos de conferencias, workshops, etc, que organice la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica de este programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral. El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro de actividades del doctorando.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones y criterios de movilidad La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional, como nacional. El Vicerrectorado competente en materia de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus. Desde estas oficinas se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de Intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles. En el ámbito concreto de los programas de doctorado y de los estudiantes de doctorado el vicerrectorado competente en materia de Postgrado organiza, coordina, informa e incentiva la movilidad de los estudiantes y profesores a través de las convocatorias tanto de la propia universidad (Programa Propio de fomento a la investigación, Vicerrectorado de Investigación), como a través de la canalización y difusión de las convocatorias y programas de otras entidades, como por ejemplo, el Ministerio de Educación (Convocatorias para la realización de estancias breves de becarios FPI y FPU, Préstamos-universidad, Subvenciones a la movilidad de profesores y estudiantes en Programas de Doctorado) y otros organismos como el Servicio Alemán de Intercambio Académico, Bankia, La Caixa, Fundación Rafael del Pino, etc. El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá que cada doctorando participe al menos una vez en los siguientes dos tipos de movilidad:

Participación en congresos internacionales de la línea de investigación. Asistencia y presentación de resultados experimentales en eventos de comunicación científica dentro de la comunidad investigadora a la que pertenezca el grupo de investigación al que esté adscrito el doctorando. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la participación en el congreso con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

1. Estancia en otro centro de investigación diferente de la Universidad Rey Juan Carlos o de la institución donde el doctorando esté llevando a cabo la parte experimental de su tesis doctoral con una duración mínima de 3 meses. Bajo la supervisión del director, y en su caso del tutor, el doctorando realizará durante el periodo de doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de I+D de reconocido prestigio en la línea de investigación de la tesis doctoral. Para facilitar la movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de la estancia con cargo a proyectos de los equipos investigadores participantes o a ayudas públicas o privadas como las mencionadas anteriormente.

Los doctorandos a tiempo parcial deberán compensar sus posibles dificultades para realizar una estancia en otro centro de investigación de una duración mínima de 3 meses con una mayor participación en congresos. En estos casos, el Programa de Doctorado en Ciencias promoverá una participación anual del doctorando en congresos internacionales a lo largo de su periodo de doctorado. Las acciones de movilidad serán objeto de seguimiento para su mejora dentro del Sistema de Garantía de Calidad establecido para el Programa de Doctorado recogido en el punto 8 de la presente memoria.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

En relación a la supervisión, asignación del tutor y del director de tesis, en la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos se establece lo siguiente: **Artículo 13. Designación, alta, y modificación del tutor y director de tesis 1.** En el momento de la admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Asimismo, le será asignado un tutor, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica, que podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. 2. La Universidad Rey Juan Carlos, a través de la Escuela Internacional de Doctorado en la que se integra el programa de doctorado, hará público el listado de tutores y directores del programa. A los directores y tutores les corresponderá asegurar la competencia, el conocimiento del programa y la interacción con la Comisión Académica del doctorando. 3. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. El director de la tesis doctoral se podrá modificar posteriormente a su registro, siendo necesario la autorización del Comité de Dirección de la Escuela, previo informe de la Comisión Académica del programa de doctorado. 4. Aquellos directores de tesis que durante el desarrollo de la tesis perdieran los requisitos establecidos en esta normativa para ser director de tesis podrán continuar en dicho cometido hasta la finalización de la tesis. **Artículo 19. Inscripción y tutela académica** De conformidad con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Universidad Rey Juan Carlos. **Artículo 20. Directores de tesis y tutores 1.** El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. En el caso de querer superar ese máximo se deberá de contar con la autorización del Comité de Dirección. 3. Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. 4. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la in-

terdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Cuando una tesis doctoral sea dirigida por dos o más codirectores, ésta tesis computará como media tesis para cada codirector con relación al número máximo de tesis doctorales que pueden ser dirigidas simultáneamente, establecido en el apartado 2 de este artículo. 5. En caso de que haya codirectores, la acreditación indicada en el apartado 3 sólo será requerida a uno de ellos. 6. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y de la Escuela Internacional de Doctorado. 7. Los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado. El Programa de doctorado cuenta con una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. Así, la Escuela Internacional de Doctorado concibe su Código de Buenas Prácticas como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto al personal investigador (en formación y expertos), como la propia Escuela, para favorecer la calidad de la investigación y contribuir al rigor, respeto y responsabilidad y la integridad en la realización de la actividad científica, actuando con las mejores competencias, declarando los conflictos de intereses y estando alerta a las consecuencias de las investigaciones por si afectan a terceros, por si respetan los derechos y reputación de éstos. La Escuela Internacional de Doctorado, inspirándose en la Carta Europea del Investigador, decide libremente dotarse de estas normas de actuación para regular y guiar las buenas prácticas de su personal, sin entrar en competencias jurídicas o éticas de otra naturaleza, actualmente enmarcadas en el campo de actuación de otros órganos, servicios y comités de ética en la investigación de la Universidad. A la Escuela Internacional de Doctorado, como Centro de la URJC, le será de aplicación, en todo caso, el reglamento del Comité de Ética en la Investigación, así como las diferentes normativas, informes y supervisiones que existan o apruebe la Universidad Rey Juan Carlos. Los siguientes principios y exigencias generales, desarrollados en la Guía de buenas prácticas, se aplicarán a los investigadores en formación (doctorandos) y a los experimentados (tutores y directores de Tesis), y son los siguientes:

- Libertad de investigación
- Principios éticos
- Responsabilidad profesional
- Actitud profesional
- Obligaciones contractuales y jurídicas
- Rendición de cuentas
- Buenas prácticas en la investigación
- Difusión y explotación de resultados
- Compromiso con la sociedad
- Relación con los supervisores
- Tareas de supervisión y gestión
- Desarrollo profesional continuo

Puede verse en el siguientes link: http://www.urjc.es/ordenacion_docente/titulaciones/archivos/BuenasPracticasEscuelaDoctorado.pdf En particular, en los casos de tesis doctorales que se caractericen por poseer una marcada interdisciplinariedad temática o bien sean fruto de colaboraciones entre varios equipos nacionales o internacionales, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias promoverá que la dirección de tesis sea llevada a cabo por dos investigadores pertenecientes a las diferentes disciplinas o equipos de investigación que concurren. En este sentido la normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado establece en su artículo 15 la posibilidad de que las tesis doctorales sean codirigidas por dos investigadores. De igual manera, haciendo uso de las relaciones ya existentes entre los investigadores del programa e investigadores de centros de otros países, se fomentará la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales. En este sentido, la normativa de la Universidad referente a los Programas de Doctorado establece en su artículo 25 punto 2, relativo a la composición de los tribunales de tesis, que "Entre los miembros titulares, preferiblemente se nombrará a un profesor de reconocido prestigio de una institución extranjera.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Procedimiento para la asignación del tutor y del director de tesis, así como el procedimiento para la modificación de esta asignación:

En relación a la supervisión, asignación del tutor y del director de tesis, en la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos se establece lo siguiente:

Respecto al procedimiento para la asignación del tutor y del director de tesis, así como el procedimiento para la modificación de esta asignación, el punto 3 del Artículo 10 de la normativa de la Universidad referente a los programas de doctorado (http://www.urjc.es/ordenacion_docente/titulaciones/archivos/NormativaDoctoradosEscuelaDoctorado.pdf) establece que en la Solicitud de Admisión, en la que se harán constar los datos personales y académicos, el alumno podrá indicar una propuesta de director y tutor de la tesis doctoral.

A continuación, según el punto 4 del mismo artículo, una vez comprobado por el Coordinador del Programa, el cumplimiento de los requisitos legales del aspirante, oído el coordinador de la línea de investigación a la que pretende adscribirse el doctorando, emitirá un informe admitiendo o denegando la admisión, y en su caso, establecerá la necesidad de que el solicitante realice complementos de formación específicos. Este informe se elevará a la Comisión Académica que, examinado el expediente y currículo del aspirante deberá pronunciarse sobre la admisión -en el plazo máximo de un mes. Según dispone el artículo 13 de la normativa citada, en el momento de la admisión en el programa de doctorado a cada doctorando le será asignado, por parte de la comisión académica, un director de tesis. Asimismo, le será asignado un tutor, al que le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica que, podrá ser coincidente o no, con el director de tesis doctoral.

En el caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión académica habrá de designarlo, en el plazo máximo de tres meses, después de la matriculación.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral, en cualquier momento del periodo de doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

El director de la tesis doctoral se podrá modificar, posteriormente a su registro, siendo necesaria la autorización del Comité de dirección de la Escuela, previo informe de la Comisión académica del Programa de doctorado.

Aquellos directores de tesis que durante el desarrollo de ésta perdieran los requisitos establecidos en esta normativa, podrán continuar en dicho cometido hasta la finalización de la tesis.

La normativa de la Universidad Rey Juan Carlos referente a los programas de Doctorado dedica su artículo 17 al "**Seguimiento del trabajo del doctorando, del plan de investigación y de la tesis**". En concreto, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, dispone que:

"1. Este seguimiento se realiza a través de la supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y, en su caso co-director, así como del tutor, y a través de jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y la evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

2. La Comisión Académica evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, previa audiencia del director. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa."

Asimismo, ha de tenerse en cuenta el procedimiento utilizado para el **control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos**. Este procedimiento se encuentra regulado en los artículos 16 y 17 de la normativa de la Universidad Rey Juan Carlos referente a los programas de Doctorado:

Artículo 15. Documento de actividades del doctorando

1. El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tiene que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado.
2. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de entregar el documento de actividades a la Comisión Académica del programa, a efectos del registro individualizado de control de estas actividades.
3. Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela de Doctorado.
4. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas.
5. Para el depósito de la tesis doctoral, la comisión académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.

Artículo 16. Plan de investigación

Antes de la finalización del primer año de su adscripción al programa, el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas.

Como ya se ha detallado en el apartado 4.2. relativo a las actuaciones y criterios de movilidad, la Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa efectúen al menos una estancia en otro centro de investigación por un periodo de al menos tres meses, preferiblemente durante los meses de junio, julio y agosto para facilitar la participación en las demás actividades formativas previstas desde el Programa de Doctorado. Dicho centro será preferiblemente un centro extranjero de reconocido prestigio en la línea de investigación del doctorando. En el caso de que las estancias transcurran por un período más prolongado ejecutándose en ellas una parte significativa de la tesis doctoral la Comisión Académica fomentará la co-dirección o la co-tutela de la tesis con la participación de investigadores de los dos centros de investigación.

Teniendo en cuenta los datos de programas de doctorado anteriores en campos similares al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se prevé que el 75% de los doctorandos que cursen este programa realizarán estancias en centros de investigación extranjeros y que un 10% de los doctorandos llevarán a buen término procedimientos de co-tutela de tesis con otra institución de investigación. El procedimiento de co-tutela de tesis se encuentra detallado en el artículo 30 de la normativa de doctorado de la URJC.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa reguladora de los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos establece lo siguiente: **Artículo 18. La tesis doctoral** La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento propio del programa de doctorado. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i, y tiene que estar enmarcada en alguna de las líneas de investigación que configuran el programa de doctorado. **Artículo 19. Inscripción y tutela académica** De conformidad con el Real Decreto 99/2011, del 28 de enero, los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Universidad Rey Juan Carlos. **Artículo 20. Directores de tesis y tutores** 1. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorado. 2. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. En el caso de querer superar ese máximo se deberá contar con la autorización del Comité de Dirección. 3. Los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, los profesores permanentes deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más sexenios reconocidos. Los profesores no permanentes de la URJC deberán encontrarse en posesión de dos trienios de investigación de la convocatoria de la universidad y estar acreditados como Profesor Titular de Universidad o Contratado Doctor. Los profesores o investigadores de otros organismos o instituciones nacionales o extranjeras con cargos en los que no sean de aplicación los criterios de CNEAI y los investigadores Ramón y Cajal y Juan de la Cierva (u otros investigadores con contratos posdoctorales competitivos) de la URJC deberán aportar méritos de investigación equivalentes a los de los profesores permanentes que serán evaluados por el Comité de Dirección o por una comisión externa de ANECA constituida para este efecto. Los profesores asociados de la URJC podrán ser evaluados por el criterio anterior si a su vez están contratados con actividad investigadora en otros centros. En caso de que haya codirectores, esta cualificación sólo será requerida a uno de ellos. Excepcionalmente, la dirección de tesis podrá ser asumida por doctores que no estén vinculados a instituciones de investigación, con la autorización previa del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. 4. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Cuando una tesis doctoral sea dirigida por dos o más codirectores, ésta tesis computará como media tesis para cada codirector con relación al número máximo de tesis doctorales que pueden ser dirigidas simultáneamente, establecido en el apartado 2 de este artículo. 5. En caso de que haya codirectores, la acreditación indicada en el apartado 3 sólo será requerida a uno de ellos. 6. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y de la Escuela Internacional de Doctorado. 7. Los tutores de tesis serán profesores de la universidad, con acreditada experiencia investigadora, que tendrá que valorar el Comité de Dirección, vinculados a un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado. **Artículo 21. Contenido de la tesis doctoral** 1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación en una de las líneas de investigación del programa de doctorado. 2. La tesis doctoral puede estar formada por un compendio de artículos obtenidos a partir de la propia investigación del doctorando a partir de su admisión en el programa de doctorado. En este caso, la tesis doctoral debe incluir una memoria en la que se presente la tesis defendida, con un capítulo introductorio y unas conclusiones finales. **Artículo 22. Lengua de redacción y defensa de la tesis doctoral** 1. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales de comunicación científica en su campo de conocimiento. En caso de que la lengua de redacción y defensa de la tesis no sea el castellano o el inglés, será necesario que el doctorando lo ponga previamente en conocimiento de la Comisión Académica del programa de doctorado. 2. Cuando la tesis doctoral no se presente en castellano, se acompañará de un resumen en castellano que incluya antecedentes, objetivos, metodología, resultados y conclusiones. El resumen se presentará encuadrado con la tesis doctoral. **Artículo 23. Depósito de la tesis** 1. El doctorando que desee depositar la tesis doctoral para su lectura y defensa, previo informe favorable del director/es de la Tesis, presentará dos ejemplares de la tesis doctoral y dos CDs con la tesis en formato PDF a la Comisión Académica del programa a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad Rey Juan Carlos. 2. La tesis estará impresa a doble cara, en formato A4 o B5, y tendrá una encuadernación en pasta blanda o dura, no manipulable (con las páginas encoladas o cosidas). Los dos ejemplares reflejarán los datos grabados o impresos de la tesis en la portada y en el lomo, según el modelo aprobado y publicado en la web de la Escuela Internacional de Doctorado. La cubierta presentará la misma información que la portada. 3. Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado, se aportará al menos una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado, teniendo en cuenta los criterios vigentes utilizados por la CNEAI para valorar las contribuciones científicas en el proceso de evaluación de los periodos de actividad investigadora, será la responsable de valorar la adecuación e idoneidad de dicha publicación. Ésta deberá haber sido publicada o aceptada con posterioridad a la fecha de inicio de los estudios de doctorado, no podrá haber sido empleada anteriormente con el mismo fin y deberá constar la Universidad Rey Juan Carlos en la filiación del doctorando o director. Será preciso entregar en el depósito de la tesis una copia completa de la publicación o publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial. Igualmente se aportará una carta firmada por cada uno de los coautores autorizando a que dicha publicación sea utilizada en el ámbito de la tesis. El doctorando deberá ser el primer firmante de la publicación, o demostrar documentalmente su contribución primordial en el trabajo. **Artículo 24. Autorización y publicidad de lectura de la tesis** 1. Autorizada la presentación de la tesis por la Comisión Académica, se concederán 15 días naturales, con el fin de que cualquier doctor pueda examinarla y en su caso formular por escrito cuantas alegaciones estime oportuna. 2. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá la tesis doctoral, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado, al Comité de Dirección, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargada de juzgarla. 3. Al objeto de que la Universidad pueda garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad de las tesis doctorales, el Comité de Dirección podrá someter a evaluación externa las tesis doctorales que considere, mediante su envío a dos expertos doctores ajenos a la Universidad Rey Juan Carlos del área o áreas de conocimiento relacionadas con el programa de doctorado en el que se ha inscrito la tesis de entre los externos de las bases de datos de la ANECA. 4. A los efectos previstos en el apartado anterior, en el caso de ser necesaria la evaluación externa, la Comisión Académica del programa de doctorado enviará al Comité de Dirección una lista compuesta por un máximo de 20 especialistas. En dicha lista figurarán los datos personales, profesionales y un breve currículum vitae de cada uno de los especialistas propuestos. El Comité de Dirección elegirá a dos evaluadores de la lista. 5. Los dos evaluadores externos deberán remitir un informe motivado sobre la tesis doctoral en el plazo máximo de un mes. 6. Transcurrido el plazo de depósito, y a la vista de los informes de los evaluadores, el Comité de Dirección decidirá si se admite o no a trámite. En los supuestos de no autorización de la defensa de la tesis, el Comité de Dirección deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado las razones de su decisión. **TRIBUNAL DE TESIS Artículo 25. Nomenclatura del tribunal de tesis** Autorizada la defensa de la tesis doctoral, y a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, el Comité de Dirección nombrará el tribunal de tesis. **Artículo 26. Composición del tribunal** 1. El tribunal de tesis será propuesto por la Comisión Académica del programa de doctorado. Sus miembros deberán poseer al menos un sexenio de investigación. Los profesores o investigadores de organismos o instituciones en los que no sea de aplicación los criterios de CNEAI deberán aportar méritos de investigación equivalentes que serán evaluados por la Comisión Académica de cada programa. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en la Escuela o programa. 2. El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes. 3. De dicho tribunal no podrán formar parte más de dos miembros de la misma Universidad u organismo. 4. Ni el director de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y en virtud de los correspondientes convenios. 5. El Comité de Dirección designará, entre los miembros del tribunal, a un presidente y un secretario. Éste último preferiblemente pertenecerá a la Universidad Rey Juan Carlos. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. **Artículo 27. Entrega de ejemplares a los miembros del tribunal** El doctorando remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y una copia del documento de actividades. **Artículo 28. Lectura y defensa de la tesis** 1. El acto de defensa de la tesis se realizará en días hábiles (excluyendo sábados, domingos, días festivos y períodos vacacionales) dentro del período com-

prendido entre el 1 de septiembre y el 31 de julio correspondiente al curso académico, y será comunicado por el secretario a la Escuela Internacional de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. 2. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición, por el doctorando de la labor preparatoria realizada, la metodología, así como del contenido y conclusiones de la tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales al tema objeto de tesis. 3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 15.1 de esta normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. 4. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formularán al doctorando cuantas cuestiones consideren oportunas y el doctorando deberá de igual manera responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. 5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella. 6. Salvo los supuestos de cotutela de tesis doctorales, la defensa ha de ser efectuada en la Universidad Rey Juan Carlos. **Artículo 29. Calificación de la tesis** 1. Terminada la defensa de la tesis, el tribunal otorgará, previa votación en sesión secreta, la calificación global de no apto, aprobado, notable o sobresaliente. 2. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de *cum laude*, si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos se realizará por el personal de administración de la Escuela Internacional de Doctorado en la entrega de las actas correspondientes a la exposición y defensa de la tesis, debiendo estar presente el secretario del tribunal. El resultado se comunicará al doctorando, al director de la tesis, al tutor y al coordinador del programa de doctorado. 3. En todo caso la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente título de doctor.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------|------------------------|
| 1 | derecho |
| 2 | economía |
| 3 | empresa |
| 4 | comunicación |

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En el Programa participaban inicialmente 119 profesores investigadores de plantilla de reconocido prestigio, con un total de 195 sexenios de investigación, y diversas publicaciones de impacto, directores principales de proyectos competitivos, experiencia demostrada en direcciones de tesis, avalando las líneas científicas relacionadas en el apartado anterior y garantizando el desarrollo de tesis doctorales de calidad.

Actualmente, según dispone el vigente artículo 20.3 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, <<los directores de tesis serán doctores, nacionales o extranjeros, con acreditada experiencia investigadora. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora, deberán poseer una evaluación positiva de la actividad investigadora por parte de la CNEAI en los últimos seis años, o bien un total de dos o más periodos de actividad investigadora reconocidos>>. Teniendo en cuenta esta circunstancia, a día de hoy participan en el Programa un total de **189 profesores investigadores** de plantilla de reconocido prestigio, **que suman 381 sexenios de investigación**.

Este personal docente e investigador aparece agrupado en cuatro líneas de investigación, facilitándose una relación de proyectos competitivos.

Esta plantilla se modificará cuando distintos profesores que cumplan los requisitos establecidos se integren en el Programa, o los que estén pierdan la condición por la que accedieron.

Asimismo, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas promoverá e incentivará la participación de expertos internacionales en las distintas etapas del proceso formativo del doctorado,

1. Participación de expertos internacionales dentro del programa de actividades formativas incluidas en el programa de doctorado (apartado 4 de la Memoria): Se aprovecharán las relaciones de colaboración en materia de investigación existentes entre los diferentes equipos de investigación del programa e investigadores pertenecientes a centros extranjeros de prestigio reconocido para contar con ellos de cara a la organización de conferencias, reuniones y seminarios de temática específica dentro del programa de actividades formativas.

2. Fomento de la movilidad de los doctorandos para la realización de estancias breves durante su periodo de formación: Las relaciones de colaboración anteriormente citadas se aprovecharán igualmente para promover la realización de estancias breves de los doctorandos, en la línea de lo que se ha venido haciendo hasta el momento (apartado 7 de la memoria).

3. Fomento de la supervisión múltiple de la tesis doctoral con co-dirección por parte de expertos internacionales: En virtud de las relaciones de colaboración en materia de investigación existentes y en los casos que se encuentren justificados académicamente (apartado 5 de la Memoria) se promoverá la codirección de tesis con la participación de expertos internacionales como codirectores.

4. Participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis (apartado 5 de la Memoria). Tal y como se establece en la normativa que se ha desarrollado para regular los programas de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos bajo el R.D. 99/2011, los tribunales de tesis contarán con la participación de un experto internacional. En función de la temática específica de la tesis doctoral, se podrá solicitar la participación de expertos internacionales con los que ya se han establecido colaboraciones previas en las comisiones de seguimiento de las tesis doctorales.

Cada línea de investigación arriba indicada cuenta con un equipo de investigación. En consecuencia, los equipos de investigación con que cuenta el programa son:

- 01 DERECHO. Este equipo de investigación cuenta con tres profesores avalistas que suman 7 tesis defendidas en los últimos 5 años y 9 sexenios de investigación.
- 02 ECONOMÍA. Este equipo de investigación cuenta con tres profesores avalistas que suman 13 tesis defendidas en los últimos 5 años y 8 sexenios de investigación.
- 03 EMPRESA. Este equipo de investigación cuenta con tres profesores avalistas que suman 8 tesis defendidas en los últimos 5 años y 5 sexenios de investigación.
- 04 COMUNICACIÓN. Este equipo de investigación cuenta con tres profesores avalistas que suman 8 tesis defendidas en los últimos 5 años y 7 sexenios de investigación.

En el archivo pdf adjunto se detalla, para cada línea y equipo de investigación, la plantilla con el profesorado vinculado, las contribuciones científicas más relevantes, las Tesis doctorales dirigidas con indicación de al menos una referencia completa de una contribución científica derivada de las tesis, una relación de tres profesores que avalan cada línea y un proyecto de investigación financiado en activo.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con el Programa Propio de Fomento de la Investigación en el que se reconoce la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales, tanto en créditos docentes como en reconocimiento académico. El Plan de Incentivos a la Investigación para el curso académico 2012-2013: Se trata de una reforma del Plan aprobado en Consejo de Gobierno el 13 de Julio de 2007. Con el II Plan de Incentivos se pretende potenciar la labor investigadora mediante su reconocimiento a través de la incorporación temporal de recursos humanos que faciliten la dedicación a la investigación. En este Programa, cada profesor (funcionario de carrera o contratado laboral fijo) y dedicación a tiempo completo podía disminuir su compromiso docente de acuerdo a las siguientes circunstancias: - Dirección de proyectos competitivos (MICINN, CM, UE o similares, vigentes en el año anterior): 20 horas por proyecto hasta un máximo de 40 horas. - Dirección de contratos con empresas o administraciones (cuantías superiores a 12.000 €, firmados el año anterior): 10 horas por contrato hasta un máximo de 20 horas. - Dirección de Tesis Doctorales (defendidas el año anterior): 20 horas por tesis hasta un máximo de 20 horas. A estas reducciones de docencia se añadirán: - 1 tramo: 0 horas (si no está vigente), 15 horas (si está vigente) - 2 tramos: 0 horas (si no está vigente), 30 horas (si está vigente) - 3 tramos: 45 horas (si no está vigente), 50 horas (si está vigente) - 4 tramos: 65 horas (si no está vigente), 75 horas (si está vigente) - 5 tramos: 90 horas (si no está vigente), 100 horas (si está vigente) - 6 tramos: 120 horas (si no está vigente), 120 horas (si está vigente) Un profesor podrá reducirse por todas estas circunstancias hasta un máximo de 120 horas, y hasta un máximo de 180 horas si es cargo académico.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad Rey Juan Carlos hace un uso transversal de sus recursos. La Escuela Internacional de Doctorado contará con los medios materiales con los que cuenta la Universidad y los recursos con los que ha contado la organización de los programas que se integrarán en la Escuela, en sus diferentes campus y que se detallan a continuación.

CAMPUS DE FUENLABRADA

El Campus de Fuenlabrada de la Universidad Rey Juan Carlos ocupa una parcela de 50 hectáreas completamente urbanizada. En este momento hay construidos 11 edificios y las instalaciones deportivas, que incluye un estadio para fútbol y atletismo con una grada cubierta. **Edificio de Gestión:** Integra en 2.885 metros cuadrados de superficie las instalaciones propias del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Decanato de la Facultad de Ciencias del Turismo, la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación, la Dirección del Instituto Superior de Danza Alicia Alonso, la Gerencia de Campus y los servicios administrativos del Campus (Gestión Económica, Secretaría de Alumnos, Recursos Humanos, Asuntos Generales, Servicios Informáticos). **Edificio Departamental I:** Con 8.329 metros cuadrados de superficie distribuidos en tres plantas y aparcamiento subterráneo, contiene despachos individuales, dobles, triples y cuádruples para más de 160 profesores, salas de reuniones, despachos para la Dirección y Secretaría de los Departamentos. También dispone de una sala de grados y seminarios y zona para doctorandos. **Aulario I:** 3.469 metros cuadrados repartidos en dos plantas. En él se ubican el Aula Magna, con capacidad para 240 personas, ocho aulas con capacidad para entre 82 y 124 alumnos, un aula con capacidad para 60 alumnos, cinco aulas informáticas dotadas cada una con 40 puestos más el del profesor y un aula multimedia con cuarenta puestos. Todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente. **Laboratorio I:** 2.735 metros cuadrados repartidos en dos plantas y un sótano de 1.210 metros cuadrados mediante el cual está unido, al ser conjunto, con el Aulario I. En él están situados los siguientes equipamientos docentes y de investigación:

- Un plató de televisión de 275 metros cuadrados y 9 metros de altura, con control de audio y video independientes. Está dotado de una parrilla de iluminación con potencia máxima de 100 KW, pasarela a 6 metros, ciclorama de estudio y cortina para cromas. Los controles de realización de audio y video, así como cuatro cámaras de estudio y auto-cue.
- Dos platos polivalentes de aproximadamente 190 metros cuadrados cada uno con control conjunto de audio y video por plató, sistema de iluminación con una potencia máxima de 60 KW, cámaras de estudio, controles de realización y auto-cue.

Estudios de radio, compuestos por una zona de trabajo preparatorio (redacción) alrededor de la cual se sitúan seis estudios completos (locutorio y sala de control), cuatro de ellos equipados con una mesa analógica, fuentes analógicas y digitales y un sistema de edición digital de sonido (Pro-tools sobre Mac).

- Laboratorio fotográfico fotoquímico con 10 ampliadores y objetivos de gama profesional y con cámaras fotoquímicas y digitales reflex de calidad profesional.
- **Salas de edición** no lineal en red de alta resolución para la edición de video. Estas 18 salas están situadas alrededor de una zona común de trabajo interconectadas con el sistema Avid Newscutter en red de fibra óptica gestionada en el control central por el sistema Unity.
- Redacción multimedia dotada de cuarenta puestos de edición no lineal.
- Laboratorio de Diseño gráfico, animación y 3D con 40 puestos.
- Almacén y sala de técnicos audiovisuales, donde se guarda el material fungible y portátil, entre los cuales cabe destacar las veinte **cámaras** ENG sistema DV, doce monitores portátiles y material de iluminación móvil, 2 chalecos de Steady Cam, un traveling y una pluma para traveling vertical.

Aulario II y Laboratorio II: Con 7.372 metros cuadrados de superficie y unidos por un sótano, estos edificios de dos plantas cuentan con quince aulas de capacidad entre 102 y 135 alumnos, dos aulas de 48 alumnos, doce laboratorios donde atender las necesidades de la enseñanza práctica de la Ingeniería Superior de Telecomunicación, dos seminarios de más de 100 metros cuadrados, despachos varios para técnicos, un espacio preparado para instalar una cámara anecoica y otro espacio preparado para instalar una sala reverberante. El sótano común dispone de seis espacios acondicionados para instalar pequeñas aulas de entre 30 y 40 alumnos. Todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente. **Aulario III:** 7.126 metros repartidos en tres plantas. Cuenta con 23 aulas, con la siguiente capacidad: 12 aulas para 126 alumnos, 10 aulas para 108 y un aula con capacidad para 220 alumnos. Todas ellas tienen conexión a Internet, megafonía y sistemas fijos de videoproyección para la docencia. **Aulario IV:** Con una superficie de 2.050 metros cuadrados, consta de una sola planta, dividida en dos partes, una que alberga cuatro salas de baile, vestuarios femeninos y masculinos para la docencia y prácticas del Instituto Superior de Danza Alicia Alonso y la otra parte en la que se ubican 7 Aulas: 6 con capacidad para 110 alumnos cada una y una con capacidad para 262 alumnos. Todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía, equipo informático y suficientes sistemas de videoproyección, fija y portátil, para el apoyo docente. **Edificio de Restauración:** Con 2.092 metros cuadrados de superficie, contiene la cafetería, cocinas, el autoservicio, el comedor y la zona comercial donde actualmente está instalado el servicio de reprografía, la librería y la enfermería del Campus y una oficina de una entidad bancaria. **Edificio de Control y Acometidas:** Con 1.375 metros cuadrados de superficie reúne las dependencias centrales de red eléctrica, gas, telefonía, climatización y alumbrado. **Edificio de biblioteca:** La Biblioteca del Campus de Fuenlabrada, con una superficie total construida de 9.877 metros cuadrados, dispone de:

834 puestos de lectura distribuidos de la siguiente manera:

- Planta de acceso: 182 puestos de lectura en sala y 72 en sala de referencia
- Primera planta: 254 puestos de lectura en sala y 72 en hemeroteca
- Segunda planta: 254 puestos de lectura en sala

- 144 ordenadores de consulta:
- Consulta del catálogo, Internet, bases de datos y documentos electrónicos: 62
- Mediateca: 50
- Aula de formación: 32

- 4.571 metros lineales de estanterías distribuidos de la siguiente forma:
- 2076 metros lineales de estantería de libre acceso:

- Planta acceso: 1.632 (sala 1.315 y referencia 317)
- Hemeroteca: 264 m.l.
- Mediateca: 180 m.l.
- Depósito 2.495 m.l.

45.833 colección bibliográfica:

- Monografías: 39.991
- Publicaciones periódicas: 273

- Materiales especiales: 5.569

7.553 Usuarios potenciales

- Alumnos: 7.179
- PAS: 56
- Profesores: 318

Mención especial merece la Mediateca provista de un avanzado sistema informático de gestión de contenidos audiovisuales, de 50 estaciones de consulta y cinco salas de visionado donde los usuarios pueden reproducir, en parte, aquello que sea de su interés. Consta también de archivo, de emisión de escaleta a terceros e Internet. La información sobre horarios, calendario y servicios prestados en el Servicio de Biblioteca se realiza básicamente mediante dos procedimientos:

- A través de la página web: http://www.urjc.es/z_files/ac_biblio/nuevaweb/campus/fuenlabrada/Biblioteca/index.html. En la página web de la Biblioteca universitaria queda detallada esta información, así como las posibles modificaciones, por ejemplo, la ampliación de horarios por apertura extraordinaria en fechas de exámenes, su reducción en días laborables no lectivos o la oferta de nuevos servicios.
- A través de la publicación de guías impresas y electrónicas. La Biblioteca elabora guías que recogen datos de interés general y guías más específicas (por ejemplo, guías de uso de base de datos, sesiones de formación, etc.). La Biblioteca tiene publicados todos sus servicios en una carta de servicios, incluida en su reglamento.

El horario habitual de la Biblioteca del Campus de Fuenlabrada es de lunes a viernes: de 9:00 a 20:30 h., existiendo ampliaciones excepcionales (hasta las 22:00 h) durante los periodos de exámenes, ampliándose el horario de apertura de lunes a viernes hasta las 22:00 h. La cantidad, calidad y accesibilidad de la información contenida en la biblioteca y fondos documentales se adecuan a las necesidades del programa formativo. Los laboratorios ya existentes que estarán directamente relacionados en este campus con la docencia de este Programa de Doctorado son lo que se detallan a continuación: Edificio Laboratorio I: Laboratorio fotográfico fotográfico Equipamiento: - 10 ampliadoras - Objetivos de gama profesional - Cámaras fotoquímicas reflex de gama profesional - Cámaras digitales reflex de gama profesional - Plató de televisión De 275 metros cuadrados y 9 metros de altura, con control de audio y video independientes. Está dotado de una parrilla de iluminación con potencia máxima de 100 KW, pasarela a 6 metros, ciclorama de estudio y cortina para cromas. Los controles de realización de audio y video, así como cuatro cámaras de estudio y auto-cue. 2 platos polivalentes De aproximadamente 190 metros cuadrados cada uno con control conjunto de audio y video por plató, sistema de iluminación con una potencia máxima de 60 KW, cámaras de estudio, controles de realización y auto-cue. 18 Salas de edición no lineal en red de alta resolución para la edición de video. Estas 18 salas están situadas alrededor de una zona común de trabajo interconectadas con el sistema Avid NewsCutter en red de fibra óptica gestionada en el control central por el sistema Unity. Redacción multimedia Dotada de cuarenta puestos de edición no lineal. Almacén y sala de técnicos audiovisuales En se guarda el material fungible y portátil, entre los cuales cabe destacar las veinte cámaras ENG sistema DV, doce monitores portátiles y material de iluminación móvil, 2 chalecos de Steady Cam, un travelling y una pluma para travelling vertical Laboratorio de diseño gráfico, animación y 3D Capacidad para 40 alumnos. Aparte de estos laboratorios también se dispone de las salas mencionadas anteriormente para la realización de seminarios y conferencias. En el edificio departamental I se cuenta con una serie de despachos dedicados a los doctorandos. De la misma manera se dispone de materiales específicos para las distintas líneas de investigación existente en el programa, como por ejemplo, pizarras digitales, software apropiado para las distintas investigaciones, etc. En este caso, también se entiende que estos espacios y recursos son los adecuados para que alumnos y docentes puedan llevar a cabo sus diferentes tareas en los términos que esta memoria desarrolla. Las instalaciones se constituyen en un valor claro de competitividad y calidad, que hace posible que los estudiantes puedan adquirir las habilidades y competencias adecuadas. Los medios materiales, en un plano cualitativo, cuantitativo y comparativo, garantizan los servicios necesarios para que las enseñanzas que se imparten y que van a impartir, puedan desarrollarse teniendo en cuenta las posibles modificaciones necesarias para adaptarse a las diferentes materias y metodologías docentes y evaluadoras. Instalaciones Deportivas: Las instalaciones deportivas que la Universidad tiene en su Campus de Fuenlabrada cuentan con una completa pista de atletismo, con unas gradas cuyo aforo se aproxima a las 3.000 localidades, un gimnasio con su zona de fitness y su zona de musculación, un campo de fútbol de hierba natural, cuatro pistas de pádel de hierba artificial, tres pistas de tenis, cuatro pistas polideportivas, un frontón y un campo de fútbol de hierba artificial en el que, además de poder jugar al fútbol once, se podrá practicar la modalidad de fútbol siete. Obras en construcción de los edificios: Laboratorio III y Departamental II, que se encuentran unidos al recientemente construido Aulario III, en los que se ubicarán laboratorios y despachos para el personal docente e investigador.

CAMPUS DE VICÁLVARO

Edificio de Gestión El Edificio de Gestión y Decanato integra en 6.116 metros cuadrados de superficie construida, distribuidos en dos plantas, las instalaciones propias del Decanato de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales. Además, cuenta con 13 aulas con una capacidad total de 1.080 alumnos y un tamaño medio de 83 alumnos por aula y un laboratorio de Idioma, con 28 ordenadores. Aquí también se encuentran, en la planta baja, el Servicio de Secretaría de Alumnos, el COIE, el Servicio Médico y la Cafetería-Restaurante, con cocinas, autoservicio, comedor para profesores y alumnos, de 239 metros cuadrados. Sede del Decanato, radican en él la Gerencia del Campus, los Servicios Administrativos, el Servicio Médico, la Cafetería, el Comedor de PDI y PAS, 5 aulas dedicadas a la docencia, 2 aulas de informática y 63 despachos. Edificio Departamental I Los profesores cuentan con el edificio Departamental I, de 18.000 metros cuadrados de superficie distribuidos en tres plantas y sótano, contiene despachos individuales, dobles, triples y cuádruples para más de 480 profesores, salas de reuniones, despachos para la Dirección y Secretaría de los Departamentos. Todos los puestos de trabajo de profesores cuentan con un ordenador conectado a la red y todos los despachos con al menos una impresora. También dispone de un salón de grados con capacidad para 98 personas, y un total de 21 salas de seminarios y zonas para doctorandos con capacidad para entre 15 y 48 personas. En la planta sótano se ha inaugurado recientemente un espacio de 247 metros cuadrados que contiene un plató de 90 metros útiles, un cuarto técnico, otro de realización, dos controles y dos locutorios, para su utilización por los alumnos de Ciencias de la Comunicación y Periodismo. En el Departamental I hay un salón de grados con capacidad para 100 alumnos donde se podrán impartir los diferentes seminarios, encuentros y conferencias que complementaran la formación recibida en las diferentes actividades formativas del doctorado. A continuación se detallan los medios técnicos disponibles en esta instalación. Además de dichos sistemas cuentan con 1 canon hembra, un conector de microfonía Philips y una toma de red (tfn BZ31) detrás de la mesa y otra toma de red (datos BZ30) en el lateral derecho:

- Sistema de Proyección y Monitorado de Video.
 - Videoproector JVC DILA
 - Pantalla de proyección (2) escamoteable en el techo
 - 1 Magnetoscopio
 - 1 DVD reproductor
- Sistema de Sonorización
 - Caja acústica
 - Etapa de potencia BOSE 1800
 - Reproductor de CD DENON DN-C630
 - Mezclador de audio BIAMP Advantage AutoONE de 8 entradas y un procesador multifunción BIAMP MSP22E.
 - Microfonía cuenta con un sistema de microfonía LBB 3500 con 4 micrófonos de mesa Philips, 1 micrófono inalámbrico de mano y 1 de solapa de la marca AKG
- Sistema de Comunicaciones y Captura.
 - VideoConferencias. Se dispone del siguiente equipo: 1 Polycom ViewStation 128 con CODEC's H.320 y H.323, que permiten videoconferencias RDSI por IP

Edificio Departamental I Ampliación Con 106 despachos para los profesores, el nuevo edificio cuenta asimismo seminarios y salas de reunión. Aulario El Aulario dispone de 23.844 metros cuadrados distribuidos en tres plantas y sótanos, donde se ubican 50 aulas con una capacidad total de 5.047 alumnos y un tamaño medio de 100 alumnos por aula. De ellas, 32 están equipadas con cañón fijo en el techo y todas las aulas tienen puntos de salida de datos para la conexión a Internet, puntos de salida de señales de radio y TV, megafonía y suficientes sistemas de videoproyección, fijos y portátiles, para el apoyo docente. En este edificio tienen despachos las asociaciones de estudiantes y dos aulas de informática de libre acceso con 80 puestos y en la planta baja del mismo se encuentran también la Librería del Campus, el servicio de Reprografía para profesores y alumnos y la Capilla. El Edificio dispone también, en su planta baja, de Cafetería con 236 metros cuadrados de superficie. Edificio Biblioteca La Biblioteca del Campus, inaugurada el curso 2003-04, ocupa una superficie de 10.160,49 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas de acceso público y una planta de depósitos. Dispone de un total de 4.210 metros lineales de estantería en Libre Acceso con capacidad para 105.000 volúmenes y 5.012,06 metros lineales de estantería en depósito. Existen 874 puntos de lectura distribuidos de la siguiente manera:

- Sin equipamiento: 862, de los cuales:
 - Planta de acceso: 192 puestos de lectura en la Sala de Estudio, 64 en 7 Salas de Trabajo en Grupo, 24 en Sala de Colecciones Especiales y 9 en Sala de lectura de Prensa.
 - Primera planta: 478 en la Sala General.
 - Segunda planta: 48 en Hemeroteca.
 - Tercera planta: 48 en Fondo Especializado y 5 en las Salas de Investigación.
- Con equipamiento (informático, audiovisual, microformas): 91:
 - Consulta Opac's: 19
 - Puntos de Información electrónica (PIE): 36
 - Puntos de acceso a internet (PAI): 16
 - Aula de formación: 20

En cuanto a los 9.222,06 metros lineales de estanterías:

- **Libre acceso:** 4.210 metros lineales distribuidos:
- Planta de acceso: 508,24 m.l.
- Manuales (1ª Planta): 585,64 m.l.
- Referencia (2ª Planta): 1.172,86 m.l.
- Hemeroteca (2ª Planta): 684,52 m.l.
- Fondo Especializado (3ª Planta): 1.258,74 m.l.
- **Estantería en depósito:** de los 8 depósitos existentes se han habilitado por el momento 4, que suponen 5.012,06 m.l. (con capacidad para 150.318 volúmenes), con la siguiente distribución:
- Depósito 1: colección retrospectiva de Documentos de Trabajo: 339,6 m.l.
- Depósito 2: colección retrospectiva de publicaciones periódicas: 2.041,74 m.l.
- Depósito 3: colección retrospectiva monografías y de fondo antiguo: 2.107,32 m.l.
- Depósito 4: colección retrospectiva de Fondo Especializado: 523,4 m.l.

Las áreas temáticas de la colección incluyen: Derecho, Empresa, Economía, Periodismo, Comunicación, Turismo y Disciplinas complementarias. En la planta de acceso de la Biblioteca hay un Salón de Actos con 419 metros cuadrados y 280 plazas. En la planta sótano del edificio de Biblioteca se cuenta con un gimnasio que puede ser utilizado por profesores y alumnos con unos precios muy competitivos. Los laboratorios ya existentes que estarán directamente relacionados en este campus con la docencia de este Programa de Doctorado son lo que se detallan a continuación: Plató de televisión De 90 metros cuadrados útiles y 9 metros de altura, con un cuarto técnico, otro de realización, dos controles y dos locutorios. Aparte de estos laboratorios también se dispone de las salas mencionadas anteriormente para la realización de seminarios y conferencias. En el edificio departamental I se cuenta con una serie de despachos dedicados a los doctorandos. De la misma manera se dispone de materiales específicos para las distintas líneas de investigación existente en el programa, como por ejemplo, pizarras digitales, software apropiado para las distintas investigaciones, etc. En este caso, también se entiende que estos espacios y recursos son los adecuados para que alumnos y docentes puedan llevar a cabo sus diferentes tareas en los términos que esta memoria desarrolla. Las instalaciones se constituyen en un valor claro de competitividad y calidad, que hace posible que los estudiantes puedan adquirir las habilidades y competencias adecuadas. Los medios materiales, en un plano cualitativo, cuantitativo y comparativo, garantizan los servicios necesarios para que las enseñanzas que se imparten y que van a impartir, puedan desarrollarse teniendo en cuenta las posibles modificaciones necesarias para adaptarse a las diferentes materias y metodologías docentes y evaluadoras. El Campus dispone de un **área de parking** en el edificio de Gestión y Decanato (835 metros cuadrados), y otro aparcamiento tanto para profesores (4.550 metros cuadrados) como para alumnos (5.910 metros cuadrados). Existen, en el Campus de Vicalvaro, 5 **aulas de informática** destinadas a la docencia reglada: 3 en el Edificio de Gestión, con capacidad para 178 puestos y 2 en el Aulario, con capacidad para 15 puestos. Además existe un aula informática de acceso libre, con capacidad para 54 puestos. El diseño de los edificios y espacios descritos anteriormente, todos ellos de reciente construcción o reformados, tiene en cuenta los criterios de accesibilidad universal. Los edificios cuentan con rampas para facilitar el acceso, y dentro de los edificios hay ascensores que permiten la movilidad en el interior. En las aulas se ha reservado un espacio para poder acoger sillas de ruedas. Asimismo, existen asientos para minusválidos. El hecho de que la Universidad Rey Juan Carlos sea una Universidad joven hace que sus instalaciones sean accesibles y adaptadas para aquellas personas que puedan presentar una diversidad funcional. De esta forma, sus diferentes Campus presentan espacios, itinerarios, y dependencias accesibles y practicable. Por otro lado, la informatización de los servicios, y la disponibilidad de la información en la página web del Campus y de la propia Universidad, garantizan el acceso a la información en todos los sentidos. Se puede decir por tanto que en aquellos aspectos referidos por las diferentes leyes emitidas en este sentido, se respetan y promueven los Principios que la propia Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y Accesibilidad Universal recoge en su articulado. La Universidad Rey Juan Carlos integra desde el año 2006 el Vicerrectorado de Política Social, Calidad Ambiental y Universidad Saludable, dentro del cual se incardina el Programa de Apoyo e Integración a Personas con Discapacidad (PAISD). Este programa tiene como objetivo ofrecer apoyo, asesoramiento y asistencia en materia de integración sociolaboral a aquellas personas de la comunidad universitaria que estén afectadas por alguna discapacidad. El Programa se dirige a los tres colectivos que constituyen la Universidad: Personal Docente, Personas de Administración y Servicios, y Alumnos, siendo este último grupo el más numeroso y por tanto hacia el que más acciones se dirigen. Entre las acciones concretas emprendidas ya desde el PAISD, figuran:

- Se han estudiado y atendido de forma personalizada las diferentes demandas. Por ejemplo, para las personas con discapacidad motriz se han destinado las aulas más accesibles, con acceso especial a las pizarras y a las tarimas, pupitres con la altura y anchura adecuada, mobiliario adaptado, y se ha buscado y proporcionado permiso para grabar las clases, o se ha dotado de tomadores de apuntes, entre otras. Del mismo modo se ha ampliado el tiempo de realización de exámenes a aquellos alumnos que lo necesitaban, así como se ha asesorado en la adaptación curricular en los casos en que ha sido necesario, como consecuencia de las habilidades requeridas para la adquisición de los conocimientos. Por otro lado se ha asegurado el acceso a plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad, y el estudio o resolución de espacios comunes, incluyendo el acceso a cuartos de baño.
- En el caso de alumnos con discapacidad auditiva o visual se ha facilitado el acceso a aulas adaptadas y garantizado la utilización de asientos en primeras filas, a fin de asegurar la disponibilidad de la información visual, o a la lectura labial en el caso de limitaciones auditivas. Además se han emprendido acciones formativas con el profesorado implicado en la docencia a alumnos con esta diversidad funcional, a fin de reeducar hábitos docentes que podían dificultar el seguimiento de las clases o la adquisición de conocimientos. Los tomadores de apuntes, la adaptación curricular o la ampliación del tiempo de examen en estos casos también han sido llevados a la práctica como medidas, asegurándose así la superación de las barreras existentes.

La Universidad cuenta además con un sistema de becas de acompañamiento para aquellas personas con diversidad funcional que lo soliciten, mediante el cual un compañero desarrolla funciones de acompañamiento, apoyo en las tareas académicas, acceso a espacios comunes, etc., obteniendo como contraprestación el cómputo de las tres cuartas partes del total de los créditos de libre elección que debe cursar en la titulación. **Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.** La Universidad Rey Juan Carlos está constituida por cuatro campus: Móstoles, Alcorcón, Vicalvaro y Fuenlabrada y por un edificio situado en Madrid capital donde está la Fundación de la Universidad. Cada uno de los campus está compuesto por edificios donde se ubican los alumnos (aularios), departamentales donde están los profesores y edificios administrativos para el personal no docente. Para realizar un correcto mantenimiento de los edificios de la universidad disponemos de dos empresas mantenedoras de instalaciones y edificación. Una empresa se encarga de los campus de Móstoles y Alcorcón y otra de los campus de Fuenlabrada, Vicalvaro y la Fundación. El contrato de mantenimiento consiste en proporcionar una plantilla de personal con formación en instalaciones eléctricas, mecánicas y albanilería. Dicho contrato incluye además las revisiones necesarias realizadas por un servicio técnico de las instalaciones tales como enfriadoras, calderas, centros de transformación, tratamiento antiontelonea, etc. La plantilla fija se encarga de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y debe solucionar las averías que se produzcan en el día a día. La contrata de mantenimiento genera informes mensuales de cada uno de los campus incluyendo los trabajos que se han realizado, los consumos de agua, luz y gas, el mantenimiento preventivo para el siguiente mes, etc. Para gestionar adecuadamente el mantenimiento de los edificios, la Universidad cuenta con dos programas informáticos de gestión de mantenimiento, PRISMA y MANTEDIF donde se incluyen los partes diarios que se van generando, las gamas de las instalaciones, planning, etc. El programa lo gestiona la contrata de mantenimiento bajo la supervisión de los ingenieros de la Oficina Técnica. La Universidad también cuenta con empresas autorizadas para realizar las revisiones periódicas exigidas por el Ministerio de Industria en instalaciones tales como ascensores, centros de transformación, instalaciones de baja tensión, etc. Para supervisar los contratos de mantenimiento la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con una Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento formada por dos arquitectos, dos aparejadores y dos Ingenieros de Instalaciones. Dicho personal se encarga del buen funcionamiento de las instalaciones de los edificios y de las pequeñas reformas que haya que hacer. Por otra parte, la Universidad cuenta con un **Plan de renovación de Equipos Informáticos** desde el año 2003. Hasta ese momento no existía ningún plan de renovación ya que el incremento de necesidades era constante por el crecimiento continuado tanto de personal como de aulas de informática. A partir del año 2003 en que comenzó a estabilizarse el flujo y las necesidades informáticas, se estableció un plan de renovación de hardware, considerando que los equipos se amortizan a los 4 años. Esto se hace formalmente para las CPU's. Con los monitores e impresoras el plan no es tan estricto, y se renuevan cuando salen al mercado elementos con características claramente mejoradas. En este momento se están renovando de forma paulatina los monitores pasando a ser de pantalla plana. Una vez los equipos se consideran amortizados, se dan de baja y se donan a colegios, o bien a ONG's (Ordenadores sin Fronteras) previa solicitud a la URJC de la necesidad y número de equipos. En cuanto al software, se comenzó a trabajar con aplicaciones desarrolladas por personal de la URJC y con la adquisición de herramientas puntuales. En el año 2003 se dio un gran salto implantando un ERP (Sistema Integrado de Gestión). Actualmente se renueva según las necesidades del mercado y las prestaciones que es necesario ofrecer a los alumnos (portal web, pago telemático, etc.). Esto viene dado también en función de las normativas en política de educación. **Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero** La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintas medidas de apoyo a los programas de doctorado y a los doctorandos, fundamentalmente a través de partidas destinadas a bolsas de viaje, becas, tribunales de tesis, formación, etc. Asimismo, desde hace años, cuenta con un Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación que incluye un subprograma relativo a becas predoctorales. La propuesta de Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación para el bienio 2012-2013 fue aprobado por Consejo de Gobierno en sesión celebrada en mayo de 2012. En dicho programa, se incluye el **PLAN DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**, que tiene como "objetivo ayudar a los investigadores noveles de nuestra Universidad, a iniciar su carrera investigadora y adquirir los méritos necesarios para optar a su estabilización dentro del Sistema nacional de I+D+i. El Plan se estructura en las siguientes líneas": **Ayudas para la Iniciación en la Investigación; Proyectos de Iniciación y Movilidad Jóvenes Investigadores.** Es en este último subprograma señalado, que tiene como finalidad "potenciar la formación de investigadores en fase predoctoral e investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, incentivando períodos de estancia en centros extranjeros y nacionales y fomentando el intercambio de ideas y conocimientos con otros miembros de la comunidad científica nacional e internacional" (se adjunta en PDF la convocatoria relativa a 2012), donde tendría encaje natural las ayudas para la movilidad de los doctorandos. Durante los últimos cinco años de referencia, han disfrutado de este tipo de ayudas un total de 25 doctorandos, cuyo desglose es el siguiente:

- Línea de investigación en Derecho:
- Roberto Villa García (18-7-07 a 25-8-07): EEUU
- Manuela Fernández Rodríguez (1-7-08 a 31-7-08): Robert Schuman Center (Italia)
- María del Carmen Cazorla González-Serrano (1-5-09 a 1-9-09): Università degli Studi di Geneva (Italia)
- María Dolores Arranz Madrid (1-9-10 a 19-12-10): Harvard Law School (EEUU)
- María del Carmen González-Serrano (1-5-10 a 1-9-10): Università degli Studi di Milano (Italia)
- Eva María Martín Azcano (1-5-10 a 1-9-10): Università degli Studi di Milano (Italia)
- María Hernando Rydings (1-8-10 a 30-11-10): University of Oxford Reino Unido)
- Pablo Javier Fernández de Casadevante Mayordomo (3-5-11 a 4-8-11): Max Planck Institut (Alemania)
- Enrique Moreno Serrano (1-8-11 a 31-8-11): Julius Maximilians-Universität Würzburg (Alemania)
- Orlando Triguero Ortiz (27-5-11 a 23-12-11): Real Colegio Complutense de Madrid (EEUU)
- Línea de investigación en Economía:
- Alberto Romero Ania (1-3-08 a 30-6-08): IMC University of Applied Sciences (Austria)
- Alberto Romero Ania (1-3-09 a 20-6-09): IMC University of Applied Sciences (Austria)
- Héctor Carreñí Arangüena (21-6-10 a 21-9-10): Laboratory of Artificial Intelligence and Decision Support (Portugal)

- Línea de investigación en Empresa:
- María Luisa Medrano García (1-3-07 a 2-4-07): China
- Paloma Bernal Turnes (18-7-08 a 23-12-08): Frostburg State University (EEUU)
- María Luisa Medrano García (10-9-08 a 11-10-08): Beijing Language and Culture University (China)
- Diana Catalina Pérez-Bustamante Yabar (1-7-08 a 31-7-09): Instituto Universitario Europeo de Florencia (Italia)
- María Luisa Medrano García (1-10-09 a 31-10-09): The Finance Academy under the Government of the Russian Federation (Rusia)
- Línea de investigación en Comunicación:
- Noemí Mena Montes (15-3-07 a 30-6-07): Universidad Libre de Amsterdam (Holanda)
- José Manuel Sánchez Duarte (30-7-07 a 31-10-07): Brasil
- Noemí Mena Montes (5-6-08 a 10-9-08): Universidad Libre de Amsterdam (Holanda)
- Noemí Mena Montes (21-6-09 a 8-10-09): Universidad Libre de Amsterdam/ASCoR (Holanda)
- Rosario Jiménez Morales (1-5-11 a 30-7-11): Goldsmiths, London University (Reino Unido)
- Manuel Jesús Díaz Redondo (20-8-12 a 20-12-12): Johns Hopkins University (EEUU)
- Rainer Rubira García (14-5-12 a 2-9-12): The Centre for Internet Research (Dinamarca)

La convocatoria de estancias breves predoctorales del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC (http://www.urjc.es/z_files/ab_invest/Convocatorias/convourjc/index.html). Asimismo, dichas estancias breves en otros centros nacionales o extranjeros encontrarán su financiación a través de las convocatorias para ayudas para estancias breves del Ministerio para becarios FIP y becarios FPU. Paralelamente, se explorarán todas las opciones disponibles a partir de las diferentes convocatorias nacionales e internacionales, públicas y privadas existentes. Muchas de ellas están disponibles en el portal de convocatorias de la URJC (http://www.urjc.es/z_files/ab_invest/Convocatorias/Becas_Ayudas/index.html) o se pueden localizar a través del buscador de convocatorias del Servicio de Investigación (http://www.urjc.es/z_files/ab_invest/Convocatorias/index.html). Así, por ejemplo, las convocatorias de MAE-AECID han servido para financiar estancias de doctorandos españoles en Latinoamérica y doctorandos latinoamericanos en nuestra universidad. También se tendrán en cuenta las alianzas y relaciones existentes con otros centros de investigación y universidades que en el pasado han servido para financiar parcialmente la estancia de los doctorandos. Por otra parte, los grupos de investigación implicados en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas cuentan con una financiación de Proyectos de Investigación continuada, procedente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, Comunidades Autónomas, Programa Marco de la Unión Europea y entidades privadas que permiten financiar la asistencia a congresos. Dicha financiación se verá completada con la convocatoria de bolsas de viaje del Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC (http://www.urjc.es/z_files/ab_invest/Convocatorias/convourjc/index.html). Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguieran estas ayudas. Teniendo en cuenta los datos de programas de doctorado anteriores en campos similares al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas se prevé que el 90% de los doctorandos obtendrán ayudas que les permitirán participar al menos una vez en un congreso científico y que el 75% de los doctorandos que cursen este programa obtendrán financiación para realizar estancias en centros de investigación extranjeros.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ORGANOS RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estructura de la Gestión de la Calidad de los Programas de Doctorado La gestión de la calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad sigue el mismo esquema que la gestión de calidad de los demás títulos oficiales de la Universidad. El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el **Comité de Calidad de la Universidad**. En el caso de la Escuela de Doctorado y los Programas de Doctorado, los órganos específicos de gestión del sistema de garantía de calidad son la **Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela**, el **Coordinador de Calidad de la Escuela**, la **Comisión de Garantía de Calidad de cada Programa de Doctorado** y el **coordinador de calidad de cada programa de doctorado**. Comité de Calidad de la URJC. Composición del Comité de Calidad de la URJC:

- El Vicerrector de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus de Ordenación Académica, que actúa como presidente.
- El Secretario General de la Universidad, que actúa como secretario.
- El Vicerrectora de Alumnos, Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas
- El Vicerrector de Investigación.
- La Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- El Director de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnologías.
- El Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- La Decana de la Facultad de Ciencias del Turismo.
- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- El Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones.
- El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- El Gerente de la Universidad.
- El representante de los alumnos en el Consejo Social.
- Un representante del Consejo Social.
- Un representante del Gabinete de Planificación y Programación.

Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Se crea la **Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela**, que será la encargada de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) a nivel de Escuela, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que se imparten en el mismo. Esta Comisión estará compuesta por miembros que representen a todos los grupos de interés del Centro; será presidida por el Director de la Escuela y será secretario el **Coordinador de Calidad de la Escuela**. Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado Para cada Programa de Doctorado, se crearán las **Comisiones de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado**, y cuyo presidente será el Director del Programa de Doctorado y su secretario será el Coordinador de Calidad de la Escuela. Al igual que la CGCE, ésta tendrá representados a todos los grupos de interés relacionados con el Programa.

LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ESCUELA

Equipo de Dirección de la Escuela El Equipo de Dirección de la Escuela, y en particular su Director como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. En este sentido, asume las responsabilidades que le corresponden en relación a los procesos de la Escuela, realiza la propuesta de política y objetivos de calidad de la Escuela, nombra un Responsable de Calidad entre los coordinadores de los programas para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Comisión de Doctorado la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela, y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC. El Coordinador de Calidad de la Escuela. Para ayudar al Director de la Escuela en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Escuela, los coordinadores de los programas de doctorado ejercerán con carácter rotatorio por un año como Coordinador de Calidad. Comparte con el Director las tareas derivadas del liderazgo del mismo para la gestión de la calidad de la Escuela, y en consecuencia, vela porque todas las personas estén implicadas en la realización de las actividades relacionadas con el SGIC, transmitiéndole el deber de las mismas con respecto al cumplimiento de su responsabilidad tanto en la implantación del SGIC como en todos los procesos de calidad, seguimiento, control y mejora derivados de su desarrollo. Y ello, tanto para el personal docente y personal de servicios como para los estudiantes, y en general, todos los implicados en los Programas. El Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado El Coordinador del Programa será el responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado del que se trate. Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela se reúne al menos, una vez al año, tras ser convocada por su Secretario. En el mes de diciembre, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela realiza una Memoria escrita de sus actividades durante ese año natural, a la que dará difusión en la página web y otros medios que considere oportunos. Grupos de Mejora La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección del Centro, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, siempre que hayan sido aceptadas por el Comité de Calidad de la Universidad, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio SGIC o la acreditación de Titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO QUE PERMITEN ANALIZAR EL DESARROLLO Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO PARA SU MEJORA

DETERMINACIÓN DEL CATÁLOGO DE INDICADORES. PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN El Comité de Calidad de la Universidad, con las sugerencias de las Comisiones de Garantía de Calidad de la Escuela y de cada programa de Doctorado, elabora una propuesta de Catálogo de Indicadores que garantice la calidad de los programas de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos. El Plan General de Recogida de Información concretará los datos necesarios para elaborar los indicadores, los responsables de su recogida y tratamiento, y mecanismos para recopilarlos: fuentes de información, responsables de las fuentes de información y periodicidad. Entre los elementos básicos de análisis están cubiertos los siguientes ámbitos:

- **Historial Investigador de los profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en los últimos seis años**

• **Tesis doctorales defendidas del programa de doctorado en los últimos seis años**

- Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación, con el número total de profesores e investigadores que han dirigido tesis doctorales leídas en el programa en dicho periodo
- Número de tesis doctorales defendidas por estudiantes matriculados en el programa y dirigidas por los profesores e investigadores que han dirigido tesis en el programa de doctorado en los últimos seis años, en relación, con número de estudiantes que tienen inscrita la tesis doctoral. Financiación global obtenida.
- **Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años.**

De tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado en los últimos seis años, se han derivado unas publicaciones que se consideran excelentes, de acuerdo con el valor de referencia el campo científico-técnico.

Movilidad de estudiantes durante la realización de la tesis doctoral* en los últimos seis años

Relación entre:

- El número de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero durante la realización de su tesis doctoral y el número total de estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en el programa, todo ello referido a los últimos seis años.
- El número de estudiantes que han participado en un programa de movilidad con convocatoria competitiva en relación al número total de estudiantes que han realizado una estancia en el extranjero.
- La duración media de la estancia del conjunto de todos los estudiantes que tienen inscrita su tesis doctoral en los últimos seis años.

Adecuación y accesibilidad de la normativa del programa de doctorado.

Revisión y publicación en Web.

- **Existencia de un SIGC del programa de doctorado.**
- **Intensidad de la colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.**

Número de convenios específicos de colaboración para favorecer el desarrollo del programa con otras universidades o instituciones. * En relación a la movilidad de estudiantes durante la realización de la tesis doctoral, ha de señalarse que para asegurar el adecuado desarrollo de movilidad y sus resultados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una previsión de estancias de los estudiantes, también respecto de los de nuevo ingreso en el programa de doctorado durante el primer trimestre del curso académico en curso. La Comisión de Movilidad supervisará el cumplimiento de estas previsiones y realizará el informe correspondiente al finalizar el curso académico. El resultado de dicho informe será tenido en cuenta a efectos de la evaluación de la calidad de la Escuela y para la previsión que la Comisión Académica del Programa de Doctorado elabore respecto del curso académico siguiente. ELABORACIÓN DEL INFORME DE INDICADORES PARA CADA PROGRAMA DE DOCTORADO. El Vicerrectorado de Ordenación Académica coordina la obtención de los datos relativos a los indicadores y las encuestas del Plan General de Recogida de Información para cada Programa de Doctorado. Elabora un Informe Anual de Resultados para cada Programa de Doctorado que recoge los indicadores e información cuantitativa y cualitativa relativa a diferentes programas y acciones realizadas para todos los programas. Este Informe se remite al Coordinador de cada Programa. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO. La Comisión de Garantía de Calidad del Programa analiza el Informe Anual de Resultados con los distintos indicadores, junto con los anexos relativos a los programas generales de apoyo al proceso formativo, el informe de satisfacción de los estudiantes y egresados y del profesorado y las sugerencias y reclamaciones recogidas por el Coordinador de Calidad del programa. Elabora la Memoria Anual de Seguimiento del Programa, que incluye el análisis de la toda la información que afecta al mismo y la propuesta de acciones de mejora junto con la planificación de las mismas y la forma de revisión. Envía la Memoria Anual de Seguimiento al Director de la Escuela, al Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus y al Vicerrectorado de Alumnos, Títulos Propios, Postgrado y Unidades Docentes Delegadas. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA. El Coordinador de Calidad de la Escuela recoge las Memorias Anuales de Seguimiento de cada uno de los Programas que se imparten en la Escuela. Verifica que están completas, y convoca a la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela, que analiza y valora las Memorias Anuales de Seguimiento elaboradas por cada una de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Programas y procede a:

- Unificar las propuestas comunes de cada Programa sobre elementos básicos.
- Recoger las particularidades de cada Programa de Doctorado
- Aprobar, si así lo considera, las acciones de mejora propuestas por las CGCP.
- Aprobar, si así lo considera, los planes de acciones de mejora de cada uno de los elementos básicos.
- Proponer la revisión del programa formativo, si fuera necesario y proponer a los órganos competentes cuantas medidas consideren oportunas para la mejora de la calidad.
- Evaluar cómo ha funcionado el procedimiento de análisis y recogida de la información.
- Proponer, en su caso, las modificaciones oportunas al Plan de Recogida de Información.

Elabora una Memoria Anual que incluya las propuestas de acciones de mejora, y su seguimiento, que enviará al Comité de Calidad para su evaluación. Propone las revisiones oportunas de aquellos programas de apoyo generales de la universidad, y específicos del centro, si los hubiera, que puedan influir sobre la calidad de los programas formativos y en la actividad universitaria. Asimismo deberán recogerse las sugerencias y reclamaciones recibidas en la Escuela, que consideren necesarias para la mejora de la calidad. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD El Comité de Calidad analiza las Memorias Anuales de Seguimiento de los títulos de grado y máster y de los programas de doctorado. Propone acciones de mejora y la creación de grupos de mejora, si fuera necesario. Elabora una Memoria Anual de Calidad para todas las titulaciones de la Universidad y lo remite al Consejo de Gobierno. APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE CALIDAD El Consejo de Gobierno aprobará la Memoria Anual de Calidad con las propuestas de mejora y la creación de los grupos, si fuera necesario, para la implementación de las acciones de mejora, y su posterior revisión. Se dará publicidad, por los medios que se considere oportunos, del seguimiento con un resumen de la Memoria Anual del Comité de Calidad.

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
| 90 | 10 |

| |
|-----------------------------|
| TASA DE EFICIENCIA % |
| 95 |

| | |
|------------------|----------------|
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Tasa de graduación: Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los alumnos de postgrado de nuestra universidad (generalmente, estudiante que compatibiliza estudios con trabajo), estimamos una tasa del 90 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de graduación en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título. Tasa de abandono: Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los alumnos de postgrado de nuestra universidad (generalmente, estudiante que compatibiliza estudios con trabajo), estimamos una tasa del 10 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de abandono en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título. Tasa de eficiencia: Tomando como referencia los datos históricos de este indicador de los programas de doctorado a integrar y extinguir, y el perfil de los alumnos de postgrado de nuestra universidad (generalmente, estudiante que compatibiliza estudios con trabajo), estimamos una tasa del 95 %, con una desviación positiva/negativa de 5 puntos porcentuales. La adecuación de estas estimaciones, sin embargo, no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de eficiencia en el seno del programa de doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro/cinco años desde la implantación del nuevo título. Por otra parte, cabe reseñar que la Universidad tiene la intención de hacer un seguimiento de los resultados académicos de los alumnos y de los distintos indicadores de rendimiento, tal y como se establece en el apartado 8 de la presente memoria. Los datos obtenidos se pondrán a disposición de la Comisión de Calidad para que realice su seguimiento y los considere para la toma de decisiones de cara a la mejora continua del título.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS Inserción laboral El análisis de la inserción laboral se aplica a dos de grupos de interés, por un lado los doctorados (distinguiendo entre los que finalizaron hace menos y más de un año) y los empleadores. Con los doctorados: se organizan procesos relativos al conocimiento de su situación en el mercado laboral. La técnica empleada es la de encuestas telefónicas realizadas en dos momentos:

- Primera etapa: un año después de la lectura de tesis para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral.
- Segunda etapa: dos (tres) años después de finalizar su doctorado para conocer su desarrollo profesional.

Con los empleadores se organizarán procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación de la investigación en los diferentes ámbitos. La técnica empleada serán las encuestas a empleadores, centros de investigación, etc, sobre las ocupaciones o puestos de trabajo que son desempeñados por doctorados. Satisfacción con la formación recibida En el Plan General de Recogida de Información están detalladas las encuestas relativas a la satisfacción con la formación recibida. Se realizan cuatro encuestas dirigidas a:

- futuros doctores (alumnos que están en el último curso del Programa, antes de la lectura de tesis);
- recién doctorados;
- antiguos doctores (hace más de dos/tres años);
- empleadores, centros de investigación, empresas con departamentos de I+d+i.

En relación a la satisfacción con la formación recibida, la propia encuesta de inserción laboral dirigida a futuros titulados profundiza en la satisfacción con la formación recibida y en las habilidades, competencias y contenidos alcanzados por el alumno. Los resultados de las encuestas son entregados a la CGC de los Programas de Doctorado para que sean analizados y se planteen acciones de mejora para el futuro, tanto en temas relacionados con la inserción laboral como con la satisfacción con la formación recibida por el alumno. En la Comisión realizarán un informe que será entregado al Coordinador de Calidad de la Escuela y se analice dentro de la CGCC, para su aprobación y el planteamiento de acciones de mejora, si fuera necesario. Las encuestas tendrán la estructura y contenido que se apruebe en el Plan General de Recogida de Información, y serán revisadas por los distintos órganos de calidad de la Universidad. Las encuestas a empleadores o empresas contendrán aspectos similares a la realizada a los egresados. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales Basándonos en los resultados obtenidos en las tesis doctorales realizadas en la URJC en materias afines, se prevé que el porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis será del 75%. Previsión de la empleabilidad La previsión de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis se establece en el 85%.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 75 | 90 |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Previsión de resultados del programa Tratándose de un programa de doctorado de nueva creación, las estimaciones previstas en los próximos 6 años son:

- Tesis doctorales producidas: 90
- Tasa de éxito: 9 0%
- Tesis con premio extraordinario: 12
- Tesis con Mención Europea: 20
- Calidad de las tesis y contribuciones resultantes: Las tesis producirán una media de tres artículos publicados en revistas con índice de impacto, de los cuales al menos una estará situada en los dos primeros cuartiles del ranking en su materia de investigación.

Estos datos se derivan de asumir la continuidad de las tendencias actuales con relación a las tesis doctorales desarrolladas en los últimos años en el seno de los grupos de investigación que conforman la presente propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales. En todo caso la adecuación de las estimaciones no podrán verificarse hasta que se obtengan los primeros valores reales de la tasa de éxito en el seno del nuevo Programa de Doctorado, es decir, cuando hayan transcurrido cuatro o cinco años desde la implantación del nuevo título.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|----------------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| 50172274M | MARIA LUZ | MARTIN | PEÑA |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| C/ TULIPAN S/N | 28933 | Madrid | Móstoles |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vice.calidad@urjc.es | 914888577 | 914888137 | Vicerrectora de Calidad |

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-----------|---------------|-----------------|------------------|
| 50172274M | MARIA LUZ | MARTIN | PEÑA |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| C/ TULIPAN S/N | 28933 | Madrid | Móstoles |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vice.calidad@urjc.es | 914888577 | 914888137 | Vicerrectora de Calidad |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 50707846E | FERNANDO | SUAREZ | BILBAO |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| C/ TULIPAN S/N | 28933 | Madrid | Móstoles |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vice.ordenacion@urjc.es | 914888577 | 914888137 | RECTOR |

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :S1211026.pdf

HASH SHA1 :0DF666E88069103F254601A60121A17C1274A08A

Código CSV :152474207977804999794554

S1211026.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6-2 Modificacion_RRHH_csj_130617.pdf

HASH SHA1 :2BCC9F2FB6DBA29152495B384B4FCE7B3FBA0A1E

Código CSV :258900885917364652674263

6-2 Modificacion_RRHH_csj_130617.pdf

